

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Alcalá		Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá	28053526
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Arquitectura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Alcalá			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Javier Rivera Blanco		Coordinador del programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09697385X	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan Ramón Velasco Pérez		Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		03087239H	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Javier Rivera Blanco		Coordinador del programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09697385X	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Alcalá de Henares	000000000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vicer.posgrado@uah.es	Madrid	918854069	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 15 de enero de 2013	
		Firma: Representante legal de la Universidad	

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Alcalá	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Arquitectura y construcción		Arquitectura y urbanismo		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de Alcalá		

### 1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>La propuesta de un Programa de Doctorado en Arquitectura se justifica en actual contexto histórico y territorial de la Universidad de Alcalá y su <i>hinterland</i> en distintos términos.</p> <p><b>a) Sociales.</b> Somos seres arquitectónicos. En las sociedades actuales la mayor parte de la población vive en ciudades (más del 50% en el mundo y sobre el 85% en los países desarrollados) y prácticamente la totalidad vive en ambientes construidos, independiente de su calidad espacial y constructiva. Estos datos generales bastan para comprender la importancia que tiene profundizar en el conocimiento de las disciplinas vinculadas con el entendimiento, configuración y gestión del espacio habitable. A estas consideraciones generales, en el caso específico de España y el Corredor del Henares se suma la necesidad de replantear el quehacer arquitectónico y urbanístico en un contexto profunda de crisis económica y en futuro que requiere atender a los nuevos desafíos de la urbanización creciente, la escasez de recursos y la sostenibilidad.</p> <p><b>b) Profesionales.</b> El enorme adelanto experimentado por los procesos de proyecto, construcción y gestión de ciudades y edificios, sumados a una serie de nuevos desafíos disciplinares, como la mejora de las condiciones de vida de una gran parte de la población mundial, la construcción de espacios más sanos y habitables, las necesidades de ahorro energético y de control de la vida útil de las edificaciones, etc., justifican la implantación de estudios de postgrado en estas materias. Entendemos que la prueba más clara des de esta necesidad, es la creciente demanda de nuestro Master Universitario en Proyectos Avanzados de Arquitectura y Ciudad y del programa de doctorado que lo sigue. Una demanda que se reparte en términos homogéneos entre profesionales españoles y extranjeros, especialmente iberoamericanos. A su vez, la ciudad de Alcalá de Henares como Patrimonio de la Humanidad y su radio de influencia extensible a la provincia de Guadalajara, ofrece prometedoras y amplias posibilidades para la práctica profesional en el ámbito de la intervención en la ciudad y en la arquitectura preexistente. El futuro de la profesión deberá plantearse como alternativa, o en paralelo al crecimiento extensivo de la construcción urbana y territorial, el campo de la rehabilitación patrimonial como muestra de la conciencia hacia la calidad medioambiental a que se aboca la disciplina.</p> <p><b>c) Académicos y científicos.</b> El programa de Doctorado solicitado deriva de un posgrado anterior con la misma denominación (RD 1393/2007. Código D 323) implantado en el curso 2009/2010. Los postgrados en arquitectura vienen desarrollándose desde que se incluye entre las carreras universitarias, con un positivo resultado para la disciplina en sus distintos ámbitos de acción. Esto es así porque estos estudios, incluyendo el que aquí se presenta, al introducir los métodos de la investigación científica a una profesión tradicionalmente profesional, han profundizado los conocimientos y procedimientos disciplinares y han abierto la arquitectura hacia nuevos horizontes que tienen como objetivo responder a los nuevos desafíos y requerimientos espaciales de una sociedad y un medio cada en constante transformación. En nuestro caso, las líneas de investigación prioritarias que se proponen, se han desarrollado con notable demanda tanto en los estudios oficiales de Máster como en las tesis doctorales inscritas, que a su vez son un claro reflejo de las líneas que avalan los equipos de investigación del Departamento dirigidas hacia campos de estudio adaptados/adequados a las salidas profesionales y a las líneas que favorecen los programas I+D+i en el campo de la arquitectura: los aspectos medio-ambientales, la innovación tecnológica y la intervención en la ciudad, en el paisaje y en la arquitectura preexistente/del pasado. Sobre estos tres aspectos se construye el perfil/la personalidad de la antigua titulación de Arquitecto y el nuevo Grado en Arquitectura en el Departamento/Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá.</p> <p>Por estas razones, El Departamento de Arquitectura de la UAH cuenta con un cuerpo de profesores y una tradición investigadora que le permite abordar un posgrado desarrollado en el contexto social, profesional, científico y académico descrito.</p>

Este programa está integrado dentro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá, creada por Orden 11375/2012, de 29 de octubre, (BOCM 10-11-2012) para la organización y gestión de los estudios de doctorado de la Universidad, de las actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, y demás actividades coherentes con la estrategia de investigación e innovación de la Universidad.

**- Títulos novedosos.**

No. El programa solicitado tiene como antecedente el Programa de Doctorado en Arquitectura (RD 1393/2007, Cód. 323). Los doctorados en Arquitectura cuenta con un reconocimiento científico, justificado en los aspectos presentados en el punto anterior.

- Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.
  - 2/3 de doctorandos a tiempo completo; resto a tiempo parcial.
  - Los estudiantes a tiempo parcial, deberán justificar adecuadamente su pertinencia para la adquisición de las competencias planteadas en el programa de doctorado.

**LISTADO DE UNIVERSIDADES**

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
029	Universidad de Alcalá

**1.3. Universidad de Alcalá**

**1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE**

**LISTADO DE CENTROS**

CÓDIGO	CENTRO
28053526	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá

**1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

**PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS**

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	15

**NORMAS DE PERMANENCIA**

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/documentos](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/documentos)

**LENGUAS DEL PROGRAMA**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

**LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO**

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	Universidad Autónoma de Aguas Calientes (México)	Investigación	Público
2	Universidad del Bío Bío (Chile)	Investigación	Público
1	Instituto de Realojamiento e Inserción Social	Investigación	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

#### OTRAS COLABORACIONES

El Departamento de arquitectura, que mantiene activo los siguientes convenios de intercambio y colaboración académica, que tienen entre sus objetivos actividades encaminadas al buen desarrollo del Programa de Doctorado en Arquitectura propuesto.

La relación y características generales de estos convenios, así como el resumen de actividades actuales y futuras, es la que a continuación se cita por orden alfabético:

Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja

- Institución pública; Ministerio de Economía y Competitividad.
- Objetivo: acceso a archivos, asesorías técnicas y utilización de los distintos laboratorios del Instituto.
- Relación actual y futura: miembros del equipo de investigación y doctorandos de la línea 3 del Programa de doctorado “Innovaciones tecnológicas en arquitectura”.

IRIS Instituto de Realojamiento e Inserción Social

- Institución pública; Comunidad de Madrid.
- Objetivo: acceso a archivos, asesorías técnicas y prácticas de postgrado.
- Relación actual: Prácticas de alumnos, proyectos de investigación participativa destinado a la evaluación y mejoramiento de hábitats informales.
- Relación futura prevista: Proyecto de investigación, con la realización de una tesis de doctorado, “Poblados de Tipología Especial del IRIS. Lecciones de un fracaso.”

Universidad de Aguascalientes, México

- Institución pública; Secretaría de Educación del Estado de Aguascalientes
- Objetivo: Promover acciones encaminadas a fomentar la investigación dentro de líneas comunes; promover el intercambio entre profesores investigadores y doctorandos; promover publicaciones científicas derivadas en común.
- Relación actual: Organización conjunta del 3er Foro Internacional y Jornadas Internacionales de Investigación Convergencias del Diseño y la Construcción, entre el Centro de Ciencias del Diseño y la Construcción –Programa de Ciencias en los ámbitos antrópicos y la UAH –Escuela de Arquitectura-Departamento de Arquitectura. Título: Infraestructura, Patrimonio y Territorio. fechas: 26-28 de junio de 2013 en UAA y 7-9 de octubre de 2013 en UAH.
- Relación futura: Profundizar en las actuaciones actuales, establecer la estancia recíproca de estudiantes del Programa de Doctorado propuesto y el Doctorado de Ciencias en los Ámbitos Antrópicos de Aguascalientes.

Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de investigadores y doctorandos; favorecer los proyectos y programas de investigación en común.
- Proyectos actuales: Estancias de profesores e investigadores, intercambio de alumnos, tribunales de tesis, docencia, proyecto de investigación conjunto: “Diseño integrado para la reconstrucción de viviendas Energéticamente Eficientes. Proyecto CONICYT MEL 81100003.”
- Proyectos futuros: Continuación de las actividades académicas y proyectos de investigación en curso; estudio de la posibilidad de realizar una doble titulación a nivel de doctorado.

Universidad Ion Mincu, Bucarest, Rumanía

- Institución: Universidad Pública, Ministerio Educación, Gobierno de Rumanía.
- Objetivos: Desarrollo de actividades de investigación conjuntas. Desarrollo de actividades de cooperación académica y organización de actividades conjuntas.
- Proyectos actuales: miembros de la Red de Estructuras de Movilidad para la Ciudad Eficiente, RENCE, red liderada por el grupo de Investigación Eco-Futuring de la UAH.

- Proyectos futuros: Realización de jornadas y exposición de arquitectura rumana de siglo XX en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá (octubre 2013).

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Tegucigalpa.

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Honduras.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de profesores y la realización postgrados e investigaciones conjuntas.
- Proyectos actuales: Desarrollo conjunto de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio – MOGT. Actualmente vigente en su III Promoción. Intercambio de alumnos de postgrados; participación específica de docencia reglada de grado y postgrado.
- Proyectos futuros: Participación en la docencia de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio en su IV Promoción. Desarrollo de Proyectos de Investigación enmarcados en el ámbito de la MOGT. Incorporación de un estudiante de la Maestría en el Programa de Doctorando, continuando con la línea de investigación iniciada en el posgrado conjunto.

Universidad Privada Boliviana UPB, Cochabamba, Bolivia.

- Institución educacional privada sin ánimo de lucro.
- Objetivos: Fomento de la cooperación académica y científica y de profundización del mutuo entendimiento en los siguientes campos: (a) Cooperación en proyectos de investigación; (b) Intercambio de docentes para el desarrollo de actividades académicas de docencia, investigación y otros eventos científicos, en los niveles de pregrado y de postgrado; (c) Intercambio de estudiantes para el desarrollo de actividades académicas de formación e investigación a través de pasantías, trabajo dirigido u otras modalidades a convenir; (d) Intercambio de información académica disponible y permitida de cada institución.
- Proyectos actuales: Intercambio de docentes para el desarrollo de actividades académicas de docencia e investigación
- Proyectos futuros: Profundizar en el intercambio actual.

Universidad Técnica de Lisboa, Portugal.

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Portugal.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de investigadores y doctorandos mediante la realización de proyectos de investigación conjuntos.
- Proyectos actuales: se acaba de concluir el Proyecto de investigación “Estudio, catalogación y definición de estrategias de recuperación del patrimonio moderno de Luanda”, financiado por la Comunidad de Madrid y que ha culminado en la exposición y el libro bilingüe “La modernidad ignorada; arquitectura moderna de Luanda”.
- Proyectos futuros: desarrollar la investigación docente “Observatorio Académico de Proyectos Arquitectónicos” en el que están participando, por parte portuguesa, una alumna de doctorado, y por la española, una becaria del Ministerio de Educación que realizará su tesis doctoral sobre el tema en el Programa de doctorado propuesto.

## 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CE1 - No se contemplan competencias

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La información sobre los requisitos de acceso y admisión, así como del proceso de matriculación se encuentra en la siguiente dirección Web:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado)

Existe además un Servicio de Información presencial con horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá. C/ Libreros 21. 2ª planta.

La Universidad de Alcalá también dispone de servicios de atención través de correo electrónico ([escuela.doctorado@uah.es](mailto:escuela.doctorado@uah.es)). Estos servicios realizan una labor de información y orientación de primer nivel poniendo en contacto al interesado con las unidades administrativas encargadas de la gestión de los doctorados o en su caso con el Coordinador del programa ([dep.arquitectura@uah.es](mailto:dep.arquitectura@uah.es)) que se encargan de facilitar a los interesados las informaciones más específicas y detalladas que en su caso requieran.

a. Procedimientos de acogida y orientación específicos:

La Comisión Académica designará con carácter bianual renovable un miembro del equipo de investigación del Programa de Doctorado por cada línea de investigación del Programa (ver apartado 1.) como responsable para acoger y orientar a los posibles doctorandos.

El responsable de acogida y orientación de cada línea de investigación se encargará, a través de correo electrónico y/o concediendo una entrevista personal a los interesados, de la orientación e información más específica y detallada que en su caso requieran para acceder al Programa y para desarrollar tanto su fase formativa como investigadora. Como instrumento adicional de información y promoción, y en especial para fomentar la captación de estudiantes de otros países, la Universidad de Alcalá está desarrollando una sección de espacios Web específicos para todos sus Programas de Doctorado, que se mantendrán tanto en español como en inglés. Estos espacios Web incluirán vínculos con las páginas de información administrativa y de gestión arriba indicadas, pero tendrán una estética, estructura y contenido orientado a la difusión y promoción de cada Programa, sus líneas de investigación, equipos, publicaciones, etc. Estas páginas mantendrán también vínculos con los espacios Web propios de los equipos de investigación, profesores, Departamentos y otros espacios relacionados con cada Programa, constituyendo nodos muy destacados de una red con valor de difusión pública y promoción, fácilmente navegable, accesible y útil.

#### PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO :

El perfil recomendado se define en cuatro aspectos:

**a) Disciplinar.** Los alumnos han de tener una sólida formación en el ámbito de arquitectura y urbanismo, especialmente en las temáticas cercanas a lo que sería su línea de investigación.

- Titulados y graduados en ARQUITECTURA Y URBANISMO.
- Titulados y graduados en otras disciplinas cuyo título de Grado o de Grado + Máster tenga una duración de al menos 300 créditos y que acrediten que el plan de estudios del correspondiente título de Grado ó Máster incluye créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación disciplinar procedentes de estudios de Máster, según se recoge en los requisitos de acceso al doctorado establecidos en el artículo 6. 2. b del RD 99/2011, de 28 de enero. En estos supuestos será la Comisión Académica en cualquier caso la encargada de evaluar si el expediente del solicitante se adecúa a las líneas de investigación del Programa y si cumple los requisitos de acceso establecidos. No se contemplan complementos de formación..

En cualquier caso será la Comisión Académica la encargada de evaluar si el expediente se adecua a las líneas de investigación del Programa.

**b) Metodología de investigación.** Asimismo, deberán poseer capacidad para sintetizar conocimientos de una determinada disciplina, ser capaces de evaluar datos de una manera crítica extrayendo conclusiones, y de aplicar el sentido analítico y crítico con creatividad de modo que les permita generar nuevas ideas en el ámbito de investigación del programa.

**c) Idioma.** A los alumnos cuya lengua materna no sea el castellano, se recomienda un buen nivel de castellano.

d) **Idioma extranjero.** Se recomienda un buen nivel de inglés, u otro idioma de ámbito científico, especialmente en lectura, pero también oral y escrito.

### 3.1. Sistemas de Información Previos.

1. Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

d) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

## 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 3.2.1. Requisitos de Acceso

Con carácter general, y de acuerdo con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso al programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

### 3.2.2. Criterios de Admisión

La Comisión Académica del Programa es la encargada de evaluar las solicitudes presentadas que cumplan con el perfil de ingreso y los requisitos de admisión y, considerando esta evaluación, realizar las propuestas de admisión.

**Composición de la Comisión Académica:**

**Presidente:** Coordinador del Programa de Doctorado.

**Vocales:** -Los Avalistas del Programa de Doctorado.

-El Director del Departamento de Arquitectura.

-El Secretario del Departamento de Arquitectura.

-Al menos un Doctor en representación de cada una de las líneas de investigación del Programa. Éstos deben pertenecer al equipo de investigación del Programa de Doctorado en Arquitectura y acreditar su experiencia investigadora

La admisión de los estudiantes estará condicionada, en todo caso, a la disponibilidad de recursos humanos y materiales relacionados con la línea de investigación en la que desea trabajar el estudiante.

Los estudiantes serán priorizados de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. Para ser admitido, será necesario obtener, al menos, 50 puntos como resultado de sumar las puntuaciones del conjunto de los criterios.

**Criterio 1.** Expediente académico (hasta 70 puntos). La puntuación resultará de multiplicar la media en base 10 por 7.

a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos.

Se calcularán separadamente la nota media de grado o titulación equivalente (que denotaremos por  $X_1$ ) y la nota media de máster (que denotaremos por  $X_2$ ), ambas con dos decimales. En cada caso se multiplicará el número de créditos de cada asignatura por la calificación obtenida, y posteriormente la suma de los productos de todas las asignaturas se dividirá por la suma total de los créditos.

La nota media final se obtendrá (también con dos decimales) como la media ponderada por el número de créditos entre la nota media obtenida en el grado y la nota media obtenida en el máster. Es decir, será el resultado de  $(X_1 * G + X_2 * M) / (G + M)$  donde G denota el número de créditos realizados en el Grado, y M denota el número de créditos realizados en el Master.

b) Para el caso de estudiantes que no hayan realizado estudios de máster, pero sí cursos de doctorado en programas en extinción regulados por el Real Decreto 778/98 de 30 de abril, y que hayan obtenido el título de DEA (Diploma de Estudios Avanzados), se obtendrá una nota equivalente a la media del máster a partir de las notas de dichos cursos de doctorado.

c) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, y Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

d) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.

e) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias españolas.

En el caso de las notas medias de estudios realizados en el extranjero, tanto si estuvieran homologados o no, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 16 de julio de 2008, de la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado.

**Criterio 2.** Conocimientos de idioma inglés (hasta 15 puntos). La máxima puntuación podrá ser obtenida acreditando poseer el nivel C1, superior, o también, si la lengua materna del estudiante es el inglés, o si ha cursado sus estudios universitarios en dicha lengua. Se podrán obtener hasta 10 puntos al acreditar un nivel B2 y hasta 5 puntos al acreditar un nivel B1 de la lengua extranjera arriba indicada. En todos los casos, la acreditación del nivel de lengua



extranjera se hará mediante presentación de un certificado oficial, de acuerdo con la tabla que figura en el siguiente enlace.

[http://www2.uah.es/master\\_fps/documentos\\_pdf/tabla\\_equivalencias\\_lenguas.pdf](http://www2.uah.es/master_fps/documentos_pdf/tabla_equivalencias_lenguas.pdf)

**Criterio 3.** Podrán obtenerse hasta 15 puntos adicionales por los siguiente méritos: Producción científica del candidato (autoría de publicaciones o documentos científico-técnicos, participación en congresos), estancias Erasmus, SICUE-Séneca o similares, cursos de especialización recibidos fuera de las enseñanzas oficiales universitarias, y experiencia profesional previa relacionada con la temática del programa de doctorado. También podrán tenerse en cuenta hasta dos cartas de recomendación redactadas por profesores universitarios, investigadores y, excepcionalmente, profesionales que hayan tenido relación con el candidato y hayan participado en su formación académica o profesional. La Comisión Académica podrá entrar en comunicación directa con los autores de dichas referencias al objeto de recabar más información sobre el candidato.

En ningún caso se valorarán, en este apartado, méritos tenidos en cuenta en los apartados anteriores.

3.2.3. Procedimientos de admisión para estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad.

Los estudiantes con discapacidad reciben atención específica a través de la **Unidad de Integración y Coordinación de Políticas de Discapacidad** de la Universidad de Alcalá (UICPD). Esta unidad es un servicio especializado de apoyo y asesoramiento que tiene por objeto el impulso, desarrollo, coordinación y evaluación de todas aquellas actuaciones adoptadas en y desde la UAH que favorezcan la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario.

Esta Unidad atiende de manera personal e individualizada a los alumnos con discapacidad que se ponen en contacto con ella y les apoya, asesora e informa de cualquier necesidad o duda que tengan.

Todos los servicios que se prestan se pueden consultar en la siguiente dirección web: [http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion\\_general](http://www.uah.es/discapacidad/inicio.shtm#informacion_general)

Entre los procedimientos recogidos cabe destacar los siguientes documentos:

**a) Protocolo de Actuación en la Atención a Personas con Discapacidad** que tiene por objeto precisar y acelerar los pasos a seguir en la atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá siendo su finalidad servir como herramienta de orientación, tanto a los estudiantes con discapacidad, como al resto del personal universitario.

**b) Plan de Acogida a los estudiantes con discapacidad de la Universidad de Alcalá** que pretende la consecución de una integración plena en el seno de la vida universitaria.

c) Guía de recursos para estudiantes con discapacidad.

**3.3.1. Medidas que se pondrán en marcha para aumentar el nº de estudiantes (este punto corresponde al 3.3, pero se incluye aquí debido a que en el 3.3. no se puede)**

Considerando la reciente implantación del actual Programa de doctorado (primeras matrículas en 2009) no es posible realizar los baremos a cinco años solicitadas.

En todo caso, entendemos que la evolución del número de estudiantes parece adecuada, atendiendo a que:

- en el año 2012 los matriculados son más del doble que el primer año (2009).
- hay 29 alumnos matriculados en el presente curso académico (2012-2013).

c. Nº total de estudiantes estimados que se matricularán en los primeros años de implantación del Programa de doctorado:

Como se indicó en el punto 1.1. ¿Datos básicos?, la previsión de estudiantes es:

- Primer año de implantación: 10 estudiantes
- Segundo año de implantación: 13-15 estudiantes

Esta estimación se basa en:

- El número de doctorandos matriculados en 2012.
- Las más de 20 consultas recibidas por distintos medios en la Coordinación actual del programa en 2012.
- La decisión planteada por más de cinco alumnos del Máster del Departamento (MUPAAC - Máster Universitario de Proyectos Avanzados de Arquitectura y Ciudad) de continuar con el Programa de Doctorado (período de investigación).

d. Nº total de estudiantes previstos de otros países:

Considerando que se mantendrán las matrículas de los últimos años y las consultas recibidas en 2012, la previsión es:

- Primer año de implantación: 3 a 4 estudiantes extranjeros.
- Segundo año de implantación: 4 a 7 estudiantes extranjeros.

e. Medidas para aumentar el número de matrículas en los próximos cursos:

Coordinación con el Máster Universitario de Proyectos Avanzados de Arquitectura y Ciudad para que los alumnos que lo deseen planteen los Trabajos fin de Máster como base de una futura investigación de doctorado.

Mejorar la información nacional e internacional sobre el Doctorado y sus resultados mediante iniciativas institucionales (desarrollo de la Web del Departamento) y personales.

Vincular de manera más efectiva el desarrollo de tesis de doctorado con los proyectos de investigación en los que participan los miembros del equipo de investigación del Programa de doctorado.

### 3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Alcalá	Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura
Universidad de Alcalá	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Arquitectura

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	14	4
Año 2	10	5
Año 3	7	5
Año 5	0	0
Año 4	6	2

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se contemplan complementos de formación en ninguno de los supuestos.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Seminarios

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	75

DESCRIPCIÓN

CUESTIONES GENERALES A LAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES.

A la vista de las competencias básicas y generales descritas en el apartado 2 de esta memoria, la Universidad de Alcalá desarrollará una serie de actividades formativas coordinadas por la Escuela de Doctorado, en colaboración con los coordinadores de los programas.

Actividades transversales

Serán válidas para todos los programas. Normalmente serán organizadas por la Escuela de Doctorado, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en distintos departamentos. La Comisión Permanente de la Escuela de Doctorado será la responsable de su coordinación.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá garantizará que cada curso académico se impartan un mínimo de 6 actividades formativas transversales, todas ellas de carácter optativo, durante los 3 años que dura el periodo de investigación, a tiempo completo, o los 5 años que dura a tiempo parcial.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

**CUADRO 1: común para todas las actividades. Recoge las competencias y la evaluación de las mismas.**

COMPETENCIAS BÁSICAS	EVALUACIÓN
CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.	La evaluación de esta competencia se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CB12. Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.	Esta competencia podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado en la elaboración o desarrollo de un proyecto de investigación que conduzca a la obtención del título de doctor.
CB13. Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.	Esta competencia se considerará adquirida cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.	Esta competencia se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.	Esta competencia se alcanzará cuando el doctorando haya defendido un trabajo de investigación en un congreso no organizado por la Universidad de Alcalá y cuando haya realizado alguna actividad de divulgación de su ámbito de investigación. La actividad de divulgación puede ser puntual (una conferencia abierta al público o el desarrollo de una actividad presentada en el marco de la Semana de la Ciencia o similar) o sostenida en el tiempo (creación de un blog divulgativo sobre aspectos relacionados con su área de investigación). Puede haber actividades similares, tales como participación en revistas de divulgación, etc, que pueden ser tenidas en cuenta por parte del Director o del tutor para dar por alcanzada esta competencia.
CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.	Esta competencia se considerará alcanzada concurra una de las siguientes circunstancias: Una publicación del doctorando, relacionada con su tesis doctoral, es citada por investigadores externos; el doctorando participa en la obtención de una patente; el doctorando participa activamente en un contrato de I+D+i al amparo del Art. 83º de la LOU; cualquier otro suceso que ponga de manifiesto que el trabajo que desarrolla el doctorando es de utilidad para otro colectivo, tanto investigador como empresarial.
<b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>	
CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.	Junto con la CB11, la evaluación de esta capacidad se llevará a cabo por parte del Director en el momento en el que el doctorando finalice la parte de su memoria de tesis en la que describe la situación actual de su línea de investigación (Estado del Arte), y cuente con su visto bueno.
CA02. Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.	Junto con la CB14, esta capacidad se considerará alcanzada por parte del Director de la tesis en el momento en que se dé por terminada la descripción de las hipótesis de trabajo de la tesis Doctoral, así como los objetivos que se persiguen con la misma.
CA03. Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.	Junto con la CB12, esta capacidad podrá ser evaluada como adquirida por el Director o por el Tutor, cuando el doctorando haya participado activamente en la elaboración de una propuesta de proyecto de investigación con financiación competitiva. Asimismo, podrá entenderse que se ha adquirido esta competencia si el doctorando participa de manera activa y sustancial en la preparación de una propuesta para una entidad externa que haya concluido con la forma de un contrato de I+D+i al amparo del Art 83º de la LOU. Asimismo, podrá alcanzarse si el doctorando participa activamente en la creación de una empresa de base tecnológica relacionada con su ámbito de investigación.
CA04. Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.	Esta capacidad se considerará alcanzada si el doctorando realiza una estancia de, al menos, 3 meses en un centro de investigación público o privado, ajeno a la Universidad de Alcalá. Asimismo, la participación en proyectos con financiación pública, siempre que en las actividades en las que haya colaborado lo haya hecho con varias personas, puede ser considerado para estimar como alcanzada esta capacidad.
CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.	Junto con la CB13, esta capacidad queda demostrada cuando el Director de la Tesis considere que la investigación desarrollada por el doctorando puede darse por concluida y que está en condiciones de plasmarla en su memoria de tesis Doctoral para proceder a su defensa.
CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones.	Esta capacidad se considerará obtenida cuando el doctorando haya sido capaz de enfrentarse con éxito, a juicio del tutor o del director, en debates públicos sobre su trabajo de investigación. Estos debates pueden darse entre otros, en la fase de preguntas tras una exposición oral en un congreso, defendiendo un Póster en una sesión específica, o tras su participación en una mesa redonda relacionada con su tema de investigación.

**Datos básicos**

La Escuela de Doctorado ofertará anualmente un conjunto de seminarios que persiguen que los investigadores en formación puedan ir adquiriendo determinadas competencias a lo largo de su periodo doctoral. Estos seminarios se podrán impartir en castellano o en inglés. Carácter optativo.

**Nº de horas:** Entre 30 y 150 horas aproximadamente. Se ofertarán un mínimo de 5 al año, y durarán entre 1 y 5 días a tiempo completo o parcial. Con preferencia se deberán cursar durante el primer o segundo año de los estudios de doctorado.

**Detalle y planificación de las actividades**

- El marco de la investigación científica: Bases filosóficas, generación y contraste de hipótesis, lógica de la investigación, paradigmas del método científico, etc. Contribuye a alcanzar la competencia CB14.
- Presentación oral de trabajos de investigación: tesis doctoral, seminarios, congresos. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Presentación escrita: artículos, informes, tesis doctorales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, catálogos, programas de gestión bibliográfica. Contribuye a alcanzar la competencia CA01.
- Aspectos éticos en la investigación: autoría y plagio, trabajo en equipo, investigación con material biológico-humano. Contribuye a alcanzar la competencia CA06
- Preparación de proyectos y contratos: búsqueda de recursos para la investigación. Contribuye a alcanzar la competencia CB12.

- La comunicación científica en los medios de opinión: blogs, radio, televisión, redes sociales. Contribuye a alcanzar la competencia CB15
- Dinámica de grupos: técnicas de trabajo en equipo. Contribuye a alcanzar la competencia CA04.
- Fotografía científica: presentación de resultados. Contribuye a alcanzar la competencia CB15.
- Creación de empresas de base tecnológica, autoempleo, patentes. Contribuye a alcanzar la competencia CA03.
- Recursos cooperativos en internet. Contribuye a alcanzar la competencia CB15

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Para el control de las actividades se solicitará al doctorando la realización de un informe descriptivo y valorativo de la actividad en la que ha participado.

El objetivo de los seminarios no es que el estudiante adquiera las competencias en el momento de su realización, sino que esté en disposición de adquirirlas, probablemente con cierta práctica, a lo largo de su periodo de investigación. Por este motivo, la consecución de las competencias será evaluada por el director y el tutor a lo largo de este periodo tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Jornadas de jóvenes investigadores.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

Datos básicos

**Nº de horas:** 15 horas cada Jornada. La Universidad de Alcalá organiza estas jornadas cada dos años. Asistirán tanto los alumnos a tiempo completo como a tiempo parcial.

Se deberán cursar durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado.

En estas Jornadas podrá haber presentaciones en castellano o en inglés.

Carácter optativo.

#### Detalle y planificación de las actividades

La Universidad de Alcalá viene celebrando desde hace varios años unas jornadas de Jóvenes Investigadores en las que los doctorandos presentan el avance de sus trabajos ante sus propios compañeros y profesores de la Universidad. En 2012 se han celebrado las IV jornadas, que, hasta la fecha, se desarrollan con carácter bienal. Contribuye a alcanzar las competencias CB15 y CA06.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El control de esta actividad se realizará mediante la valoración de los trabajos de los doctorandos presentados durante estas Jornadas.

En relación con las Jornadas señaladas, las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, tal y como se indica en el cuadro 1.

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En alguna ocasión, estas jornadas pueden ser organizadas de manera conjunta con otras universidades, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país. En ese caso se facilitará la participación y se convocarán becas de viaje que permitan la asistencia de los doctorandos a las jornadas que se celebren fuera de la Comunidad de Madrid.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc, y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones o posters en Congresos Internacionales.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES TRANSVERSALES. Prácticas en Empresa

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	210
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Datos básicos

**Nº de horas:** Entre 140 y 420 horas, por lo tanto se indicará una media de 210 horas. Entre 4 y 12 semanas, a tiempo completo y a tiempo parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Estas prácticas se podrán realizar en castellano o en inglés, dependiendo de la empresa en la que se desarrollen.  
Carácter optativo.

Detalle y planificación de las actividades

Con el objetivo de que los doctorandos puedan comprender mejor el funcionamiento del mundo empresarial, se ofrecerán prácticas en empresas que tengan departamentos de investigación, de entre 4 y 12 semanas, con aquellas entidades con las que se firmen convenios.

En este momento la UAH tiene más de 400 convenios firmados con empresas en el ámbito de posgrado y unas 2500 en el ámbito del grado. El objetivo de estas prácticas, de un cariz completamente diferenciado a las que se realizan en Grado o Master, es que el investigador en formación comprenda el funcionamiento de un departamento de investigación de una empresa del sector en el que está desarrollando su Tesis Doctoral, y que pueda incorporar métodos de investigación provenientes del mundo empresarial al desarrollo de su investigación.

Contribuye a alcanzar las competencias CA03, CA4 y CB12.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Al término del periodo de prácticas, el doctorando deberá presentar una Memoria de Prácticas que recogerá de modo significativo y estructurado, los resultados de sus experiencias y de su proceso de aprendizaje, así como reflexiones y aportaciones personales a partir de la experiencia. Por otro lado, para la valoración de esta actividad, se tendrá también en cuenta el informe que emita el tutor de la empresa que se haya hecho cargo de la supervisión de las prácticas.

Las competencias serán evaluadas por el tutor del doctorando y por el Director de la Tesis, quienes tendrán en cuenta la Memoria de Prácticas y el informe del tutor de la empresa. Para la verificación de las competencias se atenderá a lo reflejado en el cuadro 1

Debe tenerse en cuenta que estas competencias se pueden obtener por otros medios a lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En caso de que las prácticas se realicen fuera de la Comunidad de Madrid, se procurará que la cuantía de la beca que pague la empresa sea suficiente para la manutención del estudiante.

Consideramos muy relevante destacar la actividad de Prácticas en empresas, siguiendo el modelo que existe en otros países de nuestro entorno.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc. y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Seminarios

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

25

##### DESCRIPCIÓN

Serán válidas, de manera especial pero no exclusivamente, para el Programa de Doctorado en Arquitectura.

Normalmente serán actividades planificadas por el Departamento de Arquitectura, aunque podrán aprovecharse las iniciativas que haya activas en la Escuela de Arquitectura y en el MUPAAC (Máster Universitario de Proyectos Avanzados de Arquitectura y Ciudad). La Comisión Académica será la responsable de la coordinación de las actividades de formación e investigación del mismo del Programa.

Estas actividades persiguen desarrollar algunas de las competencias y capacidades personales que se describen en el RD 99/2011. En todo caso, estas actividades no serán la única vía para alcanzar esas competencias: el trabajo personal del doctorando, bajo la dirección de su Director y su Tutor, también servirán para ello.

##### Datos básicos

Carácter obligatorio .  
Idioma: castellano

**Número de horas:** 25 horas anuales englobadas en dos o más seminarios a lo largo del año.

Temporalización:

-Estudiantes a Tiempo Completo: 1º/ 2º año.

- Estudiantes a Tiempo Parcial: 2º/3º año.

##### Detalle, planificación y procedimiento de evaluación de las actividades:

A definir en cada curso académico.

El Programa de Doctorado ofertará cada cuatrimestre al menos un seminario sobre temas genéricos o específicos de alguna de las líneas de investigación incluidas en el Programa [ver punto 6.1.2.].

El objetivo de los seminarios es que los doctorandos:

-Mediante las presentaciones de expertos, logren una adecuada comprensión de su campo de estudio.

Contribuye a alcanzar la competencia CB11

-Mediante el análisis y/o presentación de investigaciones punteras de un campo de estudio específico, obtengan criterios suficientes para realizar análisis crítico, así como la evaluación y síntesis de los nuevos conceptos y procedimientos manejados en su campo de estudio.

Contribuye a alcanzar la competencia CB14

-Mediante la presentación y discusión crítica por expertos de las investigaciones en curso, logren formular las interrogantes claves para resolver los problemas claves de su tema de investigación.

Contribuye a alcanzar la competencia CA02

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de los seminarios será responsabilidad del profesorado encargado de organizarlo, que en conjunto con la Comisión Académica del Programa, establecerá un procedimiento claro de evaluación que se publicará al mismo tiempo que el anuncio de cada actividad. La evaluación del alumno se realizará mediante:

- La entrega de trabajos o ejercicios escritos que conlleven el desarrollo de algún aspecto tratado en el Seminario, o ensayos críticos- derivados de las ponencias, debates y conferencias que se realicen en cada seminario.

- La valoración de la participación activa e interés del estudiante.

Esta evaluación será registrada en el documento o ficha de actividades de cada doctorando, que revisada por el tutor y el director de tesis y evaluada por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado (según lo establecido en el RD 99/2011).

Las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, y revisadas por la Comisión Académica del Programa tal y como se indica en el Cuadro 1 del final de este apartado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha incluido una actividad específica de movilidad..

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Taller de preparación de comunicaciones, publicaciones y presentaciones científicas.

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

12

##### DESCRIPCIÓN

Datos básicos

Carácter: Esta actividad deberán realizarla todos los doctorandos al menos una vez con carácter obligatorio durante su fase de investigación

**Número de horas:** 12 h.a realizar en dos sesiones teórico-prácticas desarrollados en dos días.

Idioma: Castellano.

Temporalización:

- Estudiantes a Tiempo Completo: 1º/2º año

- Estudiantes a Tiempo Parcial: 2º/3º año

**Detalle, planificación y procedimiento de evaluación de las actividades:** A definir en cada curso académico.

Anualmente la Comisión Académica de Doctorado, en coordinación con el MUPAAC, preparará el Taller en dos sesiones cuyo objetivo es que los alumnos participantes aprendan a estructurar una comunicación para un congreso o reunión científica, tanto para su publicación como presentación.

El objetivo es que, mediante los conocimientos y habilidades presentados en él, los doctorandos:

-Sean capaces de divulgar con propiedad sus investigaciones y desenvolverse adecuadamente en los diversos contextos en que les toque participar.

Contribuye a alcanzar la competencia CB16

-Sean capaces para ejercer la crítica y defensa intelectual de sus planteamientos.

Contribuye a alcanzar la competencia CA06

-Sean capaces de comunicarse adecuadamente en sus respectivas áreas de conocimiento, tanto en su idioma materno como en los idiomas científicos reconocidos.

Contribuye a alcanzar la competencia CB15

En lo posible y dependiendo del avance de las respectivas investigaciones, los conocimientos y habilidades adquiridos en el Taller se aplicarán a la comunicación de un "congreso real" de las respectivas líneas de investigación.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La Comisión Académica, junto con los organizadores, serán los encargados de arbitrar los procedimientos de control del Taller que consistirán en:

- Evaluación de la exposición oral de los trabajos presentados.

- Evaluación de la redacción y corrección científica de los textos.

Esta evaluación será registrada en el documento o ficha de actividades de cada doctorando, que revisada por el tutor y el director de tesis y evaluada por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado (según lo establecido en el RD 99/2011).

Las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, y revisadas por la Comisión Académica del Programa tal y como se indica en el Cuadro al final de este apartado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se ha incluido una actividad específica de movilidad..

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Conferencias

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

5

#### DESCRIPCIÓN

Datos básicos

**Carácter:** Esta actividad deberán realizarla todos los doctorandos con carácter obligatorio durante su fase de investigación.

**Número de horas:** 5 horas.

**Idioma:** Castellano.

Temporalización:

-Estudiantes a Tiempo Completo: dentro de los 3 años establecidos.

- Estudiantes a Tiempo Parcial: dentro de los 5 años establecidos

**Detalle, planificación y procedimiento de evaluación de las actividades:** A definir en cada curso académico.

Las conferencias tienen, como mínimo, un triple objetivo:

-Cuando tratan temas genéricos de arquitectura y el urbanismo, el doctorando logrará una mayor comprensión sistemática de su campo de estudio, así como de los métodos de investigación relacionados con dicho campo.

Contribuye a alcanzar la competencia CB11

-Cuando se tratan temas específicos de su área de estudio, ayudarán al doctorando a encontrar las preguntas claves, así como las aproximaciones críticas y metodológicas, de sus propios estudios.

Contribuye a alcanzar la competencia CA02

-En ambos casos, mediante la observación de expertos, el doctorando irá capacitándose para comunicarse con la comunidad académica y científica, así como para aprender a estructurar sus propias ideas.

Contribuye a alcanzar la competencia CB15 y CB16

El objetivo de estas conferencias no será profundizar en un campo concreto de la investigación, ya que podría perder interés para la generalidad de los doctorandos de la rama de conocimiento, sino centrarse en las experiencias investigadoras personales (su visión de la investigación, cómo organiza su equipo de trabajo, cómo consigue recursos, cómo enfoca el trabajo innovador, etc.). Estarán impartidas por investigadores de prestigio.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de esta actividad formativa la realizará el profesor o profesores responsables de su organización mediante:

- Control de la asistencia

- Entrega de un ensayo crítico sobre el contenido de cada conferencia por parte del estudiante.

- Participación activa del estudiante en esta actividad.

Esta evaluación será registrada en el documento o ficha de actividades de cada doctorando, que revisada por el tutor y el director de tesis y evaluada por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado (según lo establecido en el RD 99/2011).

Las competencias a las que se hace referencia serán evaluadas por el director y tutor a lo largo de la duración del periodo de investigación, y revisadas por la Comisión Académica del Programa tal y como se indica en el Cuadro al final de este apartado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que las conferencias es una actividad científica habitual en las universidades e instituciones científicas, tanto de nuestro entorno más cercano (la Comunidad de Madrid) como del resto del Estado o de cualquier país, el Director o Tutor de la tesis evaluará la idoneidad de la conferencia a la que el doctorando pretenda asistir, así como el modo de evaluarla.

#### ACTIVIDAD: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. Movilidad.

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

900

#### DESCRIPCIÓN

Estancias de investigación en universidades, organismos o instituciones internacionales de reconocido prestigio.

Uno de los compromisos prioritarios de la UAH es la internacionalización de sus estudios, haciendo especial hincapié en los estudios de doctorado. Este trabajo está avalado por los más 600 convenios firmados con instituciones de carácter internacional.

Uno de los parámetros que mayor visibilidad de internacionalización puede arrojar es la lectura de Tesis Doctorales con mención Internacional derivadas de colaboraciones con Universidades, Organismos o Instituciones Internacionales de reconocido prestigio. Con tal motivo, se propone esta actividad formativa específica que se detalla a continuación:

#### Datos básicos

Nº de horas: Entre 420 a 1050 horas. De 3 a 6 meses (a realizar una vez durante el periodo de investigación)

Planificación temporal: a lo largo del año académico (cuando proceda)

Los estudiantes a tiempo completo deberán realizar esta actividad, preferentemente, durante el segundo o tercer año de los estudios de doctorado. Los estudiantes a tiempo parcial deberán de realizar esta actividad, preferentemente, durante el cuarto o quinto año de los estudios de doctorado.

Detalle y planificación de las actividades:

Realización de tareas de investigación que formen parte del desarrollo de la Tesis Doctoral del doctorando en otros centros de investigación, preferiblemente en el extranjero. Mediante esta actividad formativa, se pretende que el doctorando aprenda a trabajar en el seno de otro equipo de investigación bajo la dirección de un Investigador externo, permitiéndole a su vez entrar en contacto con otras tecnologías y equipamiento científico distinto o no disponible en su laboratorio de origen. Esta actividad formativa permitirá también llevar a cabo un trasvase de conocimientos al equipo de investigación de origen.

Asimismo, esta actividad permitirá al doctorando la obtención de la mención "Doctor internacional" tal y como dispone el artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Lengua en la que se impartirá: castellano o inglés.

Contribuye a alcanzar las competencias CB11, CB12, CB13, CB 14, CB 15 y CB16 CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La evaluación de esta actividad formativa se llevará a cabo por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado teniendo en cuenta la documentación presentada (resumen de la actividad realizada con el visto bueno del Director y Tutor de tesis, y certificado de asistencia firmado por el centro de acogida) remitida por el doctorando para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades realizadas (ver apartado 5.2.3).

No obstante lo anterior, la evaluación de esta actividad contemplará una exposición pública breve en lengua inglesa sobre los resultados obtenidos durante la realización de la estancia en un foro constituido por todos los estudiantes del programa de Doctorado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos serán asesorados por el director de Tesis en la elección de un Centro de Investigación de reconocido prestigio nacional o, preferiblemente extranjero en aras de fomentar el Doctorado con Mención Internacional. Se facilitará la incorporación del Doctorando al Centro de Investigación correspondiente solicitando las Ayudas de Movilidad a las que el Programa de Doctorado tiene acceso.

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje, con objeto que los doctorandos puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su **Plan de Incentivación a la Investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación**, realizará las siguientes actuaciones:

- **Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación** para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- **Ayudas de movilidad para el personal docente y el personal investigador.** Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.

Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

En aquellos programas que puedan contar con Mención hacia la excelencia se podrá ofrecer a los doctorandos la posibilidad adicional de participar en las convocatorias de ayudas para la realización de estancias de investigación que se convocan anualmente para este tipo de programas..

A continuación se enumeran los centros objeto de convenio en los que los estudiantes del programa de Doctorado en Arquitectura realizarán las estancias, con independencia de que se contemplen también otros centros con los que el profesorado del programa mantiene contactos en la actualidad:

- **Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja.** Departamento de Construcción.
- **Universidad de Aguascalientes, México.** Doctorado de Ciencias en los Ámbitos Antrópicos. Centro de Ciencias del Diseño y la Construcción de la Universidad de Aguascalientes.
- **Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile. Departamento de Arquitectura, construcción y Diseño.**
- **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Tegucigalpa.** Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio.
- **Universidad Privada Boliviana UPB, Cochabamba, Bolivia.** Centro de Investigación en Arquitectura y Urbanismo por la confluencia de líneas de investigación del Programa de Doctorado en Arquitectura de la UAH.
- **Universidad Técnica de Lisboa, Portugal. Faculdade de Arquitectura.**

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1.1. Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales.

El Departamento de Arquitectura priorizará, en el gasto de la partida presupuestaria de investigación y en la medida de sus posibilidades, las acciones destinadas a fomentar la dirección de tesis doctorales, apoyando su participación en actividades y eventos científicos.

Asimismo, se incrementará la colaboración con el MUPAAC y con los responsables de grupos y proyectos de investigación para que las investigaciones realizadas en estos programas y proyectos culminen en Tesis doctorales.



Se incentivará la participación de jóvenes doctores como codirectores en Tesis dirigidas con doctores con experiencia reconocida en investigación y dirección de tesis,

#### 5.1.2. Guía de Buenas Prácticas

La formación de doctores constituye uno de los objetivos de la Universidad. Facilitar a su profesorado la dirección de tesis doctorales y a sus alumnos la posibilidad de su realización, es un punto de partida básico para el establecimiento de Escuelas de Doctorado con garantías de éxito.

La existencia de una Guía de Buenas Prácticas, aprobada en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, celebrada el 17 de octubre de 2012, para la realización de tesis doctorales confirma la voluntad de la Universidad de Alcalá de garantizar la calidad de las investigaciones, pues en ella se aportan ideas directrices para las diferentes partes involucradas: dirección, doctorandos y Universidad. Seguidamente se hace una breve presentación de los puntos que refleja esta Guía:

La universidad

Se describen los órganos competentes de la Universidad que han de regular el proceso de investigación y la presentación de la tesis doctoral.

La Dirección del Trabajo

La dirección de una tesis supone un considerable compromiso, además de la entrega de buena parte de los conocimientos y experiencia de su director al doctorando. Requiere por parte de la dirección entrega y disponibilidad, además de capacidad de trabajo, y de dirección de proyectos de investigación en los que integrar a los alumnos.

Las tesis doctorales pueden dirigirse o codirigirse en la propia universidad o en otras universidades e instituciones, por lo que los deberes de una dirección de tesis deberán adecuarse a las circunstancias, en todo caso se tratará:

- La presentación del director de tesis: sus características, sus funciones y sus responsabilidades.
- De cómo garantizar la calidad de la dirección del trabajo.
- La distinción entre la labor del director y la del tutor.

El Doctorando

Los doctorandos asumen también una responsabilidad al aceptar formar parte de un programa de investigación a través de un compromiso documental firmado por la Universidad, doctorando, tutor y director. La necesidad de este documento viene reflejada en el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En este apartado se abordará:

- La labor del doctorando, sus derechos y obligaciones.
- La elección y la asignación del director de tesis.
- Los principios éticos.
- La responsabilidad profesional. Confidencialidad y protección de datos, custodia y conservación de documentación, registros, datos, muestras y material resultante de las investigaciones.

**La elaboración de la tesis doctoral.** Se detallarán:

- El plan de investigación.
- La descripción de los requisitos básicos que ha de reunir este trabajo de investigación, elementos, estructura, estilo, documentación, su presentación y defensa.
- La publicación y difusión de resultados derivados de la elaboración de la tesis doctoral.

La Memoria de la Tesis

La memoria de tesis es el documento final que relata la investigación realizada y que sirve como resumen y reporte de la misma. Si bien no existe un formato universalmente aplicable, esta Guía sí recoge los apartados que toda memoria de tesis debería incluir de manera indicativa. Y puesto que la memoria varía según los dos formatos posibles, formato clásico de memoria y memoria como compendio de publicaciones, se ofrecen recomendaciones específicas para cada modelo.

Resolución de conflictos.

Se describe el procedimiento de la resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co#director, durante el desarrollo del programa de doctorado.

**5.1.3. Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (co-dirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, co-tutela de tesis interdisciplinarias, en colaboración, internacional, etc.) y presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.**

**FOMENTO DE TESIS EN CO-TUTELA:** En el **Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral** que desarrolla el R.D. 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece la posibilidad de realizar la tesis en co-tutela con una universidad extranjera, lo que da lugar a la obtención del Título de Doctor por ambas Universidades, añadiendo que la UAH podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en co-tutela, bajo el control y la responsabilidad de un Director de tesis en cada una de las Universidades interesadas.

En el **REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL**, aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012 y aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012, en su artículo 1.c. se indica que " La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La Comisión de Doctorado de la Universidad aprobó, el 15 de noviembre de 1999, un **PROCEDIMIENTO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL** que posteriormente ha sido adaptado a la nueva situación normativa, y por lo tanto, ha sido aprobada la modificación en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2011. Tanto el procedimiento como el modelo de convenio están disponibles en la siguiente url:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas\\_doctorado/tesis\\_doctoral/cotutela](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/programas_doctorado/tesis_doctoral/cotutela)

Desde su implantación en 2009 en el actual Programa de Doctorado del Departamento de arquitectura se ha leído una tesis en co-tutela, y otras dos en otros centros dirigidas por profesores del Departamento: Université France-Grenoble 2, Politécnico di Torino y Universidade de Lisboa.

En el mismo marco administrativo se plantea el Fomento del Doctorado Internacional y del Doctorado Europeo ya que proporciona la participación de expertos internacionales en la emisión de informes previos y en los tribunales de tesis, puesto que entre los requisitos establecidos para la obtención del título de doctor, se solicita entre otras cosas, *que el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. Y que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española. Asimismo que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.*

En algunos casos este procedimiento ha favorecido la co-tutela como ha ocurrido en el Programa de Doctorado del Departamento de Arquitectura ahora a extinguir, aprovechando y profundizando en los convenios e intercambios académicos que actualmente tienen los miembros del equipo de investigación del Programa de Doctorado.

En este contexto, se plantea decididamente apostar porque el doctorando obtenga el título de "doctor internacional", o que realice la tesis en régimen de co-tutela a partir de la colaboración establecida en convenios o colaboraciones, desde la constatación de que todos los profesores del equipo de investigación del Programa mantienen en la actualidad colaboraciones, proyectos y/o líneas de investigación conjuntas con profesores investigadores de universidades extranjeras.

Los colaboradores internacionales como se reseña en el punto 1.6.7 también actúan como evaluadores externos en las prelecturas de las tesis de doctorado y en las tareas de control de calidad del propio Programa.

La presencia en el Programa de Doctorado de profesores e investigadores internacionales invitados al Máster Universitario de Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad (MUPAAC) constituirá una oportunidad adicional para llevar a cabo dichas actividades de asesoramiento o evaluación de tesis (ver apartado 4.3.).

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2.1. Procedimientos a utilizar por la Comisión Académica para la asignación del tutor y director de tesis del doctorando.

La Comisión Académica será la responsable del Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

**a. Composición de la Comisión Académica:** El REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá, en su sesión de 2 de octubre de 2012, señala que *Los miembros de las Comisiones Académicas serán doctores con reconocida experiencia investigadora, que hayan dirigido, al menos, una tesis doctoral y puedan justificar la posesión de al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo a las previsiones del Real Decreto 1086/1989, o méritos equivalentes en el caso de que no sea aplicable el citado criterio de evaluación.*

- Presidente: Coordinador del Programa de Doctorado.
- Vocales:
- Los Avalistas del Programa de Doctorado.
- El Director del Departamento de Arquitectura.
- El Secretario del Departamento de Arquitectura.
- Al menos un Doctor en representación de cada una de las líneas de investigación del Programa. Éstos deben pertenecer al equipo de investigación del Programa de Doctorado en Arquitectura y acreditar su experiencia investigadora

b. Funciones de la Comisión Académica:

- Desarrollar el Sistema de Garantía de Calidad, fijando los criterios/directrices de calidad y estableciendo procedimientos para su adecuada comprobación.
- Gestionar de propuestas de tesis y solicitudes de admisión
- Organizar las actividades formativas específicas del Programa de Doctorado.
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las líneas y grupos de investigación del Programa
- Llevar un registro de actividades del doctorando.
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando

c. Periodos de ingreso en el doctorado establecidos por la UAH:

- **Preinscripción:** el plazo comenzará el 1 de octubre de cada año y permanecerá abierto durante todo el curso académico.
- **Matrícula en tutela académica:** a partir del 1 de octubre y hasta el día 2 de julio del año siguiente.

En la solicitud de admisión del doctorando deberá especificarse el tipo de dedicación, a tiempo completo o parcial, y podrá proponerse un director o codirectores de tesis doctoral, y un tutor, de acuerdo con lo indicado en el apartado 3.1. "Criterios de admisión".

d. Asignación de tutor.

Inmediatamente después de su admisión al programa, a cada doctorando la Comisión Académica asignará un tutor doctor con experiencia investigadora acreditada (según se define en el Artículo 1e del [Reglamento de Elaboración, Autorización y Defensa de la Tesis Doctoral de la UAH](#)), ligado al programa de doctorando, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica, y será responsable además de la adecuación de su formación y de la actividad investigadora que desarrolle a los principios del programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor del doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

e. Asignación de director de tesis.

En el plazo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un Director de tesis doctoral. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Con carácter general podrá considerarse que un investigador doctor está cualificado para actuar como director de tesis doctoral cuando:

- pertenezca al plantel de profesores del Programa de doctorado, o
- posea un perfil investigador acorde con alguna de las líneas de investigación del programa, y se acredite como mínimo un período de actividad investigadora (sexenio) reconocido en los últimos 10 años, o, si el investigador ocupase una posición en la que no fuese de aplicación este criterio de evaluación, cuando se acrediten méritos equiparables a los señalados.

Para el caso de doctorandos cuya solicitud de ingreso hubiera incluido la propuesta de un director o codirectores de tesis doctoral, la asignación de este investigador o investigadores como tales podría producirse de forma inmediata en el momento de la matriculación, siempre que la Comisión Académica haya comprobado que cumple con especificados en el apartado 3.1. "Criterios de admisión".

La Comisión académica, oído al doctorando y al director o directores de tesis, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral de un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. En cualquier caso se estará a lo dispuesto en la Normativa sobre la Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual de la UAH.

#### 5.2.2. Procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

La Comisión Académica será la responsable del control de actividades de los doctorandos, siendo los respectivos Directores y/o Tutores de tesis los responsables de certificar los datos contenidos.

##### a. Documento de actividades personalizado

El Plan de Actividades y el Plan de Investigación estarán debidamente estandarizados por la UAH o por la Comisión Académica, para permitir una evaluación racional y cómoda. Además es lo suficientemente flexible, de manera que el tutor y el director, e incluso para ciertas actividades el propio doctorando, podrán revisarlos y modificarlos cuando sea necesario.

##### b. Compromiso documental firmado

Será el Director de la Escuela de Doctorado, a la vista del informe emitido por la Comisión Académica del Programa, el que firme en nombre de la UAH el "Compromiso documental" que contiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

**Para el doctorando:** cumplir la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo la programación de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del tutor y del director, respetar el código de ética o buenas prácticas de los investigadores y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el tutor, el director o el grupo de trabajo de investigación.

**Para el tutor:** respetar la normativa referente al doctorado, diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el plan de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.

**Para el director de la tesis:** respetar la normativa referente al doctorado y a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo.

**Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

Toda esta información se gestionará por una aplicación informática (UXXIACA), que será la encargada de proporcionar los datos sobre los que se podrán realizar las certificaciones necesarias.

#### 5.2.3. Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando.

La Comisión Académica del Programa realizará la evaluación una vez al año, coincidiendo con el final del curso escolar (junio o julio), será única para cada doctorando e incluirá tanto el documento de actividades como el seguimiento del plan de investigación, teniendo en cuenta los informes elaborados sobre uno y otro.

Para realizar la evaluación, la Comisión Académica podrá requerir la presencia del doctorando, que en su caso expondrá la labor realizada y contestará a las preguntas que se le planteen, o bien del tutor o del director si fuera preciso.

La evaluación negativa será comunicada al doctorando, a su tutor y a su director de tesis, debiendo contener la justificación detallada de los incumplimientos y las actividades e investigación a realizar para superar la evaluación a realizar en el mes de febrero del año siguiente. Esta nueva evaluación se realizará aportando un Plan de Investigación nuevo o actualizado, y si fuera negativa estará debidamente razonada y supondrá la baja definitiva del doctorando en el programa.

##### Procedimientos para la resolución de conflictos

Los conflictos que no se puedan resolver con la intervención del tutor o del director de la tesis serán planteados al Director del Programa de Doctorado, quien tratará de mediar en su resolución. En caso de persistir, elevará un informe a la Comisión Académica, que tomará la decisión oportuna. El eventual recurso ante del Rector pondrá fin a la vía administrativa.

El doctorando podrá pedir a la Comisión Académica, en cualquier momento, su baja en el programa de doctorado, que se inscribirá en su expediente y supondrá la renuncia al plan de actividades y al de investigación.

De otra parte, el doctorando podrá solicitar a la Comisión Académica, razonando los motivos y en cualquier momento de su estancia, la suspensión temporal de su vínculo con la UAH, que esta concederá si a su juicio los motivos están justificados, señalando el tiempo de suspensión. Si al término del mismo el doctorando no solicitase la activación de su condición, será baja definitiva del programa de doctorado.

En caso de conflicto con el tutor o el director, la Comisión Académica podrá decidir su sustitución. Si la sustitución del director no fuera posible por la naturaleza de la investigación, la Comisión proveerá las alternativas, entre las que cabría recomendar el cambio de programa de doctorado o de Universidad.

El cambio de programa de doctorado estará regulado, sin que para llevarlo a cabo sea necesario más que el acuerdo del nuevo Programa, que establecerá el plan de actividades y de investigación a seguir, debiéndose firmar un nuevo compromiso documental.

5.2.4. Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de fomentar las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas, considerando las posibilidades que ofrecen para ello la UAH y otras instituciones.

Las instituciones científicas y universitarias con las que se mantienen relaciones y actividades de dichas colaboraciones con las siguientes universidades:

- Universidad degli Studi La Sapienza Roma, Università G D'Annunzio Pescara (Italia, Sr. Claudio Varagnoli).
- Universidad Autónoma de México, UAM (México).
- Universidad Católica de Chile, Universidad de Bío-Bío (Chile). (Rodrigo García Alvarado, Director del Doctorado en Arquitectura y Urbanismo).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Universidad Autónoma de Aguascalientes (México, Dr. Alejandro Acosta Collazo).
- Politécnico di Milano (Dr. Marco di Prisco).
- Federal University of de Río de Janeiro (Brasil, Dr. Romildo D. Toledo Filho).
- Stellenbosch University, South Africa (Dr. William P. Boshoff).
- University of British Columbia (Canada, Dr. N. Banthia).
- Institute of Theoretical and Applied Mechanics of the Academy of Sciences of the Czech Republic (Dr. Milos Drdacky).
- Universidad de Minho (Portugal, Dr. Joaquim A. Barros).
- Universidad Técnica de Lisboa (Jorge Spencer, Coordinador académico de postgrados).
- Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia (Dr. Carlos Mario Yory)

Se han firmado convenios de colaboración científica con las universidades que se detallan a continuación, donde se describen las actividades y objeto de dichas colaboraciones:

Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja

- Institución pública; Ministerio de Economía y Competitividad.
- Objetivo: acceso a archivos, asesorías técnicas y utilización de los distintos laboratorios del Instituto.
- Relación actual y futura: miembros del equipo de investigación y doctorandos de la línea 3 del Programa de doctorado "Innovaciones tecnológicas en arquitectura".
- Destino: Departamento de Construcción.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años.
- Tasas logradas: no se dispone de datos debido a la reciente implantación de la colaboración.

IRIS Instituto de Realojamiento e Inserción Social

- Institución pública; Comunidad de Madrid.
- Relación actual: Prácticas de alumnos, proyectos de investigación participativa destinado a la evaluación y mejoramiento de hábitats informales.
- Relación futura prevista: Proyecto de investigación, con la realización de una tesis de doctorado, "Poblados de Tipología Especial del IRIS. Lecciones de un fracaso."
- Destino: Sede Gerencia IRIS. Madrid.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años
- Tasas: Realización de una tesis de doctorado, "Poblados de Tipología Especial del IRIS. Lecciones de un fracaso (en fase inicial).

Universidad de Aguascalientes, México

- Institución pública; Secretaria de Educación del Estado de Aguascalientes
- Objetivo: Promover acciones encaminadas a fomentar la investigación dentro de líneas comunes; promover el intercambio entre profesores investigadores y doctorandos; promover publicaciones científicas derivadas en común.
- Relación actual: Organización conjunta del 3er Foro Internacional y Jornadas Internacionales de Investigación Convergencias del Diseño y la Construcción, entre el Centro de Ciencias del Diseño y la Construcción –Programa de Ciencias en los ámbitos antrópicos y la UAH –Escuela de Arquitectura-Departamento de Arquitectura. Título: Infraestructura, Patrimonio y Territorio. fechas: 26-28 de junio de 2013 en UAA y 7-9 de octubre de 2013 en UAH.
- Relación futura: Profundizar en las actuaciones actuales, establecer la estancia recíproca de estudiantes del Programa de Doctorado propuesto y el Doctorado de Ciencias en los Ámbitos Antrópicos de Aguascalientes.
- Destino: Centro de Ciencias del Diseño y la Construcción.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años.
- Tasas Logradas: Estancia de la doctoranda Marlene Barba Rodríguez de dicho Centro en el Departamento de Arquitectura de la UAH durante el mes de octubre de 2012 con objeto de realizar asesoría y documentación de su tesis doctoral.

Se está trabajando para que el próximo curso un doctorando del Programa del Departamento de Arquitectura de la UAH pueda realizar la estancia en dicho centro a través de la solicitud de ayudas que convoca el Vicerrectorado de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (ver detalle más abajo). Por otro lado, la reciente firma del Convenio hace todavía difícil hablar de tasas o resultados. No obstante, las acciones que se han emprendido con las Jornadas en colaboración entre ambos centros es un primer paso en este sentido.

Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de investigadores y doctorandos; favorecer los proyectos y programas de investigación en común.
- Proyectos actuales: Estancias de profesores e investigadores, intercambio de alumnos de doctorado, tribunales de tesis, docencia, proyecto de investigación conjunto: "Diseño integrado para la reconstrucción de viviendas Energéticamente Eficientes. Proyecto CONICYT MEL 81100003."
- Destino: Escuela de Arquitectura de la Universidad de Bío-Bío
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años
- Tasas logradas: es aún prematuro hablar de resultados pero la colaboración está funcionando correctamente por el nivel de actividades del intercambio entre profesores.
- Proyectos futuros: Continuación de las actividades académicas y proyectos de investigación en curso; estudio de la posibilidad de realizar una doble titulación a nivel de doctorado.

Universidad Ion Mincu, Bucarest, Rumanía

- Institución: Universidad Pública, Ministerio Educación, Gobierno de Rumanía.
- Objetivos: Desarrollo de actividades de investigación conjuntas. Desarrollo de actividades de cooperación académica y organización de actividades conjuntas.
- Proyectos actuales: miembros de la Red de Estructuras de Movilidad para la Ciudad Eficiente, RENICE, red liderada por el grupo de Investigación Eco-Futuring de la UAH.
- Proyectos futuros: Realización de jornadas y exposición de arquitectura rumana de siglo XX en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Alcalá (octubre 2013).
- Destino: Escuela de Arquitectura.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años
- Tasas: reciente implantación. No hay datos de tasas.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Tegucigalpa.

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Honduras.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de profesores y la realización postgrados e investigaciones conjuntas.
- Proyectos actuales: Desarrollo conjunto de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio – MOGT. Actualmente vigente en su III Promoción. Intercambio de alumnos de postgrados; participación específica de docencia reglada de grado y postgrado.
- Proyectos futuros: Participación en la docencia de la Maestría en Ordenamiento y Gestión del Territorio en su IV Promoción. Desarrollo de Proyectos de Investigación enmarcados en el ámbito de la MOGT. Incorporación de un estudiante de la Maestría en el Programa de Doctorando, continuando con la línea de investigación iniciada en el posgrado conjunto.
- Destino: Facultad de Ciencias Espaciales.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años
- Tasas: se han realizado estancias de doctorandos hondureños de la Maestría citada en el Departamento de Arquitectura de la UAH debido a la co-tutela de tesis doctorales por parte del profesor Dr. Francisco Maza. En proceso la estancia de un doctorando del Departamento de Arquitectura de la UAH en el centro mencionado.

Universidad Técnica de Lisboa, Portugal.

- Institución pública; Ministerio de Educación, Gobierno de Portugal.
- Objetivos: Favorecer y promover el intercambio de investigadores y doctorandos mediante la realización de proyectos de investigación conjuntos.
- Proyectos actuales: se acaba de concluir el Proyecto de investigación "Estudio, catalogación y definición de estrategias de recuperación del patrimonio moderno de Luanda", financiado por la Comunidad de Madrid y que ha culminado en la exposición y el libro bilingüe "La modernidad ignorada; arquitectura moderna de Luanda".
- Destino: Facultad de Arquitectura.
- Estudiantes a TC/TP: estancias mínimo 6 meses en los 2 ó 3 últimos años.
- Tasas: Proyectos futuros: desarrollar la investigación docente "Observatorio Académico de Proyectos Arquitectónicos" en el que están participando, por parte portuguesa, una alumna de doctorado, y por la española, una becaria del Ministerio de Educación que realizará su tesis doctoral sobre el tema en el Programa de doctorado propuesto.

Los resultados obtenidos hasta el momento han sido los siguientes considerando la reciente implantación del actual Programa de Doctorado (2009):

- a. Tesis con Mención Europea leídas: 1 (50% del total de las tesis leídas).
- b. Doctorandos con estancias de investigación en otros centros nacionales y extranjeros:

El doctorando Joaquim Rodrigues dos Santos (tesis leída en 2012 bajo la dirección del Dr. Javier Rivera Blanco) realizó las siguientes estancias de investigación:

- >De Septiembre 2009 a Diciembre 2009: Departamento de Arquitectura de la Facultad de Ciencias e Tecnología de la Universidad de Coimbra bajo la dirección de Paulo Gomes Varela.
- > De Enero 2011 a Junio 2011 en el Instituto da Arte de la Facultad de Letras de la Universidade de Lisboa bajo la dirección de Clara Moura Soares.

El doctorando Javier Puentes Mújica, cuya tesis doctoral dirige el Dr. Gonzalo Barluenga Badiola ha realizado la siguiente estancia de investigación:

- > Del 25-01-2012 al 06-04-2012 (10 semanas) en el Laboratorio de Petrología del Instituto de Geología Económica (CSIC-UCM), supervisado por el Dr. Rafael Fort.

La doctoranda Paula Montero del Corral, cuya tesis doctoral dirige la Dra. Pilar Chías Navarro es investigadora actualmente del Real Colegio Complutense en Boston.

Aproximadamente un 20% de las tesis del actual Programa de Doctorado cuentan con un **tutor o un co-director externo** al Departamento de Arquitectura. Los buenos resultados obtenidos, especialmente con alumnos extranjeros, indican que habría que tomar medidas para aumentar la participación externa en el seguimiento directo de las investigaciones de doctorado.

La preocupación por obtener doctorados con **Mención europea** ha aumentado en los últimos alumnos matriculados.

En este contexto académico se están tomando las siguientes medidas concretas para aumentar las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacional e internacional, co-tutelas y menciones europeas considerando la implantación del nuevo Programa de Doctorado:

- Fomentar la movilidad internacional a través de las bolsas de viajes, y Ayudas a la Movilidad convocadas por los vicerrectorados de Relaciones Internacionales y de Investigación de la UAH así como de otras ayudas de las administraciones públicas u organismos privados.
- Fomentar en primer lugar las estancias de nuestros investigadores en los centros de destino de los convenios firmados con universidades extranjeras y con aquellas en que se realizan proyectos y actividades de investigación conjuntas.
- La Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá se plantea como objetivo básico el impulso de los convenios de co-tutela para la realización de tesis doctorales. En este sentido, se han convocado 20 becas de alojamiento María de Guzmán de residencia y colaboración para estudiantes de Doctorado por parte de los Vicerrectorados de Posgrado y Relaciones Internacionales.
- Impulsar por parte de los grupos de investigación el emprendimiento de proyectos de investigación I + D europeos e internacionales, con el fin de posibilitar estancias en otros centros para los doctorandos del Programa.
- Los responsables de acogida y orientación de las distintas líneas de investigación del Programa de Doctorado (ver apartado 3.a.), se encargarán de:
- Informar de las condiciones, oportunidades y beneficios de los doctorados con Mención europea; así como de las posibilidades que existen en el Programa y en la UAH de realizarlos.
- Informar de los Servicios de apoyo con los que cuentan los doctorandos del Programa y de la UAH (ver apartado 7.1.b.)
- Fomentar en los nuevos doctorandos el espíritu de movilidad nacional e internacional informando adecuadamente de sus beneficios formativos y prácticos.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

**REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, AUTORIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL** (Aplicación del RD 99/2011, de 28 de enero (BOE 10 de febrero de 2011) (Aprobado en la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado y la Comisión de Doctorado en Sesión de 18 de enero de 2012) (Aprobado en Consejo de Gobierno en Sesión de 23 de Febrero de 2012)

Exposición de motivos

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado establece las normas básicas que deben regular el desarrollo y defensa de las Tesis Doctorales. En este sentido, la Universidad de Alcalá, actualiza su normativa interna para adecuarla al proceso de Elaboración, Autorización y Defensa de las Tesis Doctorales al nuevo marco legal.

#### EL TUTOR Y EL DIRECTOR O CODIRECTORES DE LA TESIS

Una vez admitido en el Programa de Doctorado, la correspondiente Comisión Académica asignará a cada doctorando un Tutor doctor con acreditada experiencia investigadora, vinculado a la Escuela de Doctorado que organiza el Programa.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del Programa asignará a cada doctorando un Director de Tesis Doctoral que podrá ser coincidente o no con el Tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

La Tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. En caso de que se considere la participación de tres o más codirectores, se deberá pedir autorización a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

El Director de una Tesis Doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis Doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

- El Director de una Tesis Doctoral deberá contar con una acreditada experiencia investigadora; en caso de que haya codirectores, esta cualificación solo será requerida a uno de ellos.
- A efectos de la acreditación de la experiencia investigadora mencionada en este Reglamento, se valorarán, entre otros, los siguientes criterios alternativos: dirección de proyectos de investigación, participación en proyectos de investigación, dirección de Tesis Doctorales y publicaciones, considerando en todo caso que la condición se satisface cuando se acredite, como mínimo, un sexenio obtenido en los últimos diez años.
- La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de Director de Tesis Doctoral del mismo en cualquier momento del periodo de realización del Doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

#### DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un **Plan de Investigación** que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el Programa y debe estar avalado por el Tutor y el Director.

La aprobación del Plan de Investigación, en caso de necesitar recursos de uno o varios grupos de investigación o departamentos, en su caso, requerirá el visto bueno de los directores de los grupos de investigación y/o de los departamentos. En ese documento se hará mención expresa a que los recursos reflejados en el Plan de Investigación estarán disponibles para que el doctorando pueda realizar su trabajo.

Tras la aprobación del **Plan de Investigación** por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se remitirá el acuerdo de aprobación y una copia del Plan de Investigación (en formato PDF) al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado para su registro. En el momento de la defensa de la Tesis Doctoral, si han existido cambios, se deberá enviar una versión actualizada de estos documentos, tal y como se recoge en el art. 8.c).

#### EL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES PERSONALIZADO

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el **Documento de Actividades Personalizado** a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando que éste haya realizado.

Las actividades formativas podrán ser de dos tipos:

Propuestas por la Escuela de Doctorado: en este caso, cada Escuela de Doctorado hará una oferta anual de actividades de formación para los investigadores en formación adscritos a la misma. Éstos podrán inscribirse en dichas actividades y solicitar el registro de las mismas, una vez finalizadas.

Propuestas por el doctorando: en este caso, el doctorando propondrá la inscripción en el registro de actividades organizadas por entidades externas, para lo que deberá contar con el visto bueno de su Director o Directores de Tesis, o del Tutor en caso de no tener asignado Director.

Entre las actividades formativas que se pueden registrar se encuentran, entre otras: conferencias, seminarios, talleres, participación en congresos (como ponente o como asistente), cursos de verano, etc.

El Documento de Actividades Personalizado será regularmente revisado por el Tutor y el Director o Directores de Tesis.

#### EVALUACIÓN ANUAL

Anualmente, la Comisión Académica del Programa evaluará el Plan de Investigación, con sus posibles modificaciones, y el Documento de Actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y el Director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa. Todos los informes que deban ser remitidos al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se enviarán en formato PDF.

#### LA TESIS DOCTORAL

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La Tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

La Tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en uno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este caso, incluirá un resumen de la misma en castellano, que contenga, al menos, los antecedentes, metodología y conclusiones del trabajo realizado.

Para que la Tesis se pueda exponer en un idioma extranjero, es necesario que los miembros del tribunal acepten expresamente que la defensa se realice en dicho idioma.

Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la Tesis Doctoral podrá realizarse mediante el compendio de artículos del doctorando en publicaciones de reconocido prestigio. El número mínimo de artículos será de tres. La Tesis deberá incluir, además de los artículos, un resumen amplio que de coherencia al conjunto de la investigación, en el que se muestre la línea argumental de la misma, así como un capítulo de conclusiones. Se entenderá por publicaciones de reconocido prestigio las utilizadas para la obtención de complementos de investigación (sexenios) en el ámbito en el que se desarrolle la investigación.

#### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN

El doctorando, una vez terminada la elaboración de la Tesis Doctoral, la presentará para su aprobación, junto con el informe favorable del Director o Directores de Tesis, ante la Comisión Académica de cada Programa. En caso de que se apruebe la presentación de la Tesis Doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado realizará una propuesta de tribunal que ha de juzgar la Tesis, que se enviará en ese momento a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta propuesta de tribunal se realizará conforme a lo establecido en el artículo 10 sobre composición del tribunal e incluirá un breve curriculum para cada uno de los miembros titulares y suplentes propuestos, que muestre la relación de su actividad investigadora con la materia sobre la que trata la Tesis Doctoral.

#### FORMATO DE LA TESIS DOCTORAL

Para el depósito de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá preparar siete ejemplares de la Tesis en formato papel, debidamente encuadernados y paginados, más dos CDs que contendrán la Tesis completa en formato PDF y un resumen de la Tesis, de no más de una página de extensión, para cumplir y enviar la ficha TESEO al Ministerio de Educación.

La encuadernación de la Tesis se realizará de forma que permita su conservación (pastas duras y semiduras) y deberá reflejar el título, autor y año de la misma en la portada y en el lomo. En la portada, además, deberá reflejar el nombre de la Universidad de Alcalá y el Departamento o Instituto responsable. El logotipo de la Universidad se incluirá en el soporte en papel y en el soporte electrónico y se ajustará a lo establecido en las Normas Básicas de uso de la imagen corporativa de la Universidad de Alcalá. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado proporcionará modelos que se difundirán conjuntamente con este reglamento como Anexo al mismo.

El informe y conformidad del Director o Directores de la Tesis Doctoral y del Director de la Comisión Académica del programa (con firmas originales) se incluirán, respectivamente, en la primera y segunda página de cada uno de los ejemplares de la misma.

La tercera página incluirá el logotipo de la Universidad, los nombres de la Escuela de Doctorado y del Programa de Doctorado cursado, el título de la Tesis, el nombre del autor y el nombre del Director o Directores de la Tesis.

## DEPÓSITO DE LA TESIS DOCTORAL

El doctorando presentará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado los siete ejemplares de la Tesis y los dos CDs donde se comprobará si el expediente académico reúne los requisitos exigidos para la presentación de la Tesis y, en su caso, efectuar la diligencia de depósito; al mismo tiempo, el doctorando deberá presentar en el Registro General de la Universidad la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis dirigida al Presidente de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

Junto con los ejemplares de la Tesis y los CDs, el doctorando presentará una copia del Plan de Investigación actualizado, en caso de que haya sufrido modificaciones desde su aprobación.

Efectuada la diligencia de depósito, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 del RD 99/2011, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado:

Comunicará el depósito a todos los Departamentos e Institutos de la Universidad.

Enviará un ejemplar de la Tesis Doctoral al Departamento, Instituto o Centro responsable del Programa de Doctorado, donde permanecerá en depósito durante un plazo de diez días hábiles y lectivos, contados a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó la diligencia de depósito, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso se seguirá el procedimiento indicado en el punto d). Otro ejemplar de la Tesis Doctoral y los dos CDs permanecerán en depósito en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Los cinco ejemplares restantes se le devolverán al doctorando para su posterior entrega a los miembros del tribunal, salvo en el caso de las Tesis Doctorales que posean contenido que deba ser protegido, en este caso será el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado el encargado de remitir los ejemplares a los miembros del Tribunal.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá realizar una solicitud motivada a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado para que declare o no protegido el contenido de la Tesis Doctoral, y tal y como se describe en el artículo 12.d), el depósito quedará realizado exclusivamente en el servicio de Estudios Oficiales de Posgrado, en sobre cerrado. Aquellos doctores que deseen revisar su contenido deberán firmar un documento de confidencialidad. Una vez revisado el ejemplar de la Tesis, éste volverá a conservarse en un nuevo sobre cerrado. El Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado llevará un registro de las personas que acceden al documento.

A los efectos de presentación de la solicitud de autorización para la defensa de la Tesis Doctoral en el Registro General de la Universidad y a efectos de depósito, no se considerarán lectivos ni hábiles: todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa.

Durante el plazo de depósito, cualquier doctor podrá examinar el ejemplar depositado en las dependencias del Departamento, Instituto o Centro, o en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado y podrá remitir las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la Tesis a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado.

La defensa de la Tesis Doctoral deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha del depósito.

## AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, pasado el plazo de información pública y vistas las observaciones, si las hubiere, y en su caso, los informes que pueda recabar de expertos en la materia, procederá a la autorización o no de la defensa de la Tesis. En los supuestos de no autorización de la defensa de la Tesis, la Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al Director o codirectores de la Tesis, al Director del Programa de Doctorado y al Director de la Escuela de Doctorado las razones de su decisión.

Excepcionalmente, en caso de que la Tesis haya recibido observaciones por parte de algún doctor durante el tiempo de exposición pública, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado podrá someter a un proceso de evaluación previa la Tesis Doctoral presentada. A tales efectos, este proceso consistirá en la obtención de los informes de dos expertos pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros que no formen parte de los centros universitarios responsables del Programa de Doctorado que imparte la formación investigadora.

## TRIBUNAL DE EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

El tribunal estará compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, con el grado de Doctor y experiencia investigadora acreditada. En cualquier caso, de los siete propuestos sólo podrán formar parte del tribunal dos miembros de la Universidad o Universidades responsables del Programa, así como de las Instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado en la que se incluye el Programa.

El Presidente del tribunal deberá acreditar una experiencia investigadora equivalente a la necesaria para la obtención de dos sexenios en los últimos 16 años. El Secretario se designará entre el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá.

El Director de la Tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos de Tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Una vez recibida la propuesta y autorizada la defensa de la Tesis, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado nombrará un tribunal en los términos establecidos en el artículo 14.2 del RD 99/2011 y en el presente Reglamento.

La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará a los titulares y suplentes su nombramiento como miembros del tribunal para que, en su caso, comuniquen su renuncia en el plazo de 72 horas. La comunicación se realizará por correo electrónico o fax en su defecto. A tal efecto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, en la propuesta, deberá facilitar los correos electrónicos o fax de los miembros del tribunal. Se entenderá que los miembros del tribunal aceptan su nombramiento si en esas 72 horas no hay comunicación en contra. La notificación que se envíe a los miembros del tribunal hará constar esta aceptación tácita.



En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, tal y como se describe en el artículo 12.d), se hará constar esta particularidad en la comunicación de nombramiento, junto con un documento de confidencialidad, que deberá ser devuelto firmado antes de tener acceso al ejemplar de la Tesis Doctoral.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado notificará, por escrito, el nombramiento del tribunal a la Comisión Académica del Programa de Doctorado. También lo comunicará por correo electrónico al Director o codirectores de la Tesis y al doctorando.

Una vez notificado el nombramiento del tribunal, el doctorando, de acuerdo con el Departamento o Instituto, remitirá un ejemplar de la Tesis a cada uno de los miembros titulares del tribunal. En todo caso, los miembros del tribunal deberán disponer de dicho ejemplar con antelación suficiente a la fecha que se establezca para la defensa, así como una copia del Documento de Actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por éste. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la Tesis Doctoral.

Situaciones especiales de profesores que participan en tribunales de Tesis:

Profesores Jubilados: se admite la participación de profesores jubilados y se computa como profesor del Departamento y Universidad por la que se jubiló.

Profesores Eméritos: pueden formar parte del tribunal y se les considera profesores del Departamento.

Profesores Honoríficos: se les considera profesores del Departamento en el cual tengan dicho nombramiento.

Profesores en Excedencia o Comisión de Servicios: se les considera su destino actual.

Personal Investigador: Los doctores contratados como investigadores en un departamento, pueden formar parte del tribunal, pero no podrán actuar como secretario.

Profesor en Servicios Especiales: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

Profesor en Año Sabático: se computa como profesor del Departamento y Universidad en el que tiene el nombramiento.

#### MATRÍCULA DE LA TESIS DOCTORAL

Autorizada la defensa de la Tesis Doctoral, el doctorando deberá efectuar en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado la matrícula de defensa de la Tesis y abonar los derechos de examen.

#### DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

El acto de defensa de la Tesis será convocado por el Presidente y comunicado por escrito por el Secretario a la Comisión Académica del Programa con una antelación mínima de diez días naturales a su celebración.

La defensa de la Tesis ha de ser efectuada en la Universidad de Alcalá o, en el caso de Programa de Doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Con carácter general, la Tesis Doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

En circunstancias excepcionales, tras la solicitud motivada por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado puede declarar protegido el contenido de la Tesis Doctoral. La solicitud indicará el tiempo de protección para el documento de Tesis. En este caso el acto de defensa no se realizará de manera pública. Las circunstancias excepcionales que pueden dar lugar a esta solicitud son, entre otras, la participación de empresas en el Programa o Escuela, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la Tesis.

La defensa de la Tesis tendrá lugar durante el período lectivo del calendario escolar, quedando excluidos todos los sábados del año, el mes de agosto, las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa y la fiesta del Patrón de la Facultad o Escuela donde se celebre el acto, y se anunciará con antelación suficiente por el Departamento o Instituto.

Convocado el acto de defensa, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado enviará al Secretario del tribunal toda la documentación necesaria para el desarrollo de dicho acto.

#### INCIDENCIAS EN EL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En caso de imposibilidad de asistencia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el primer suplente, y si no fuese posible, por el segundo suplente. El Secretario reflejará esta incidencia en el acta así como cualquiera otra que pueda ocurrir en el acto de defensa de la Tesis.

Para la válida constitución del tribunal, a efectos de defensa, discusión, valoración y calificación de la Tesis, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y dos vocales.

#### EVALUACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, el tribunal emitirá, de manera colegiada, un informe y la calificación global concedida a la Tesis en términos de "apto" o "no apto".

Cada miembro del tribunal indicará, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la calificación de la Tesis debe obtener la mención "cum laude". Estos votos se escrutarán en sesión pública de la Comisión delegada de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado, otorgándose dicha mención si se ha emitido, en tal sentido, el voto unánime de los miembros del tribunal. La Comisión delegada estará compuesta por el/la Vicerrector/a competente en la materia, el/la Director/a de la Escuela de Posgrado y el/la Jefe/a del Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado.

Asimismo, cada miembro del tribunal podrá indicar, de manera anónima y en sobre cerrado, si considera que la Tesis puede ser merecedora de Premio Extraordinario de Doctorado.

#### MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.

El título de Doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

Que durante el periodo de formación necesario para la obtención del título, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el Director y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, y se incorporarán al Documento de Actividades del doctorando.

Que parte de la Tesis Doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

Que la Tesis haya sido informada por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

Que al menos un doctor experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado i) haya formado parte del tribunal evaluador de la Tesis.

#### DOCUMENTACIÓN DEL ACTO DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

En el plazo de una semana desde la celebración del acto de defensa, el Secretario del tribunal enviará al Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado toda la documentación que haya sido necesaria para el acto de defensa.

#### FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Una vez aprobada la Tesis Doctoral, el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto en un repositorio de la Biblioteca de la Universidad y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de la misma y de toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

En caso de que la Tesis Doctoral posea contenido que deba ser protegido, el archivo electrónico disponible en el repositorio institucional no será de libre acceso hasta pasado el tiempo de protección al que se refiere el artículo 12.d). Asimismo, se hará constar esta circunstancia en el ejemplar que se envíe en formato electrónico al Ministerio de Educación, para que sea tratado con la confidencialidad necesaria durante el mismo plazo.

La documentación generada como consecuencia de todo el procedimiento de autorización y defensa de la Tesis Doctoral formará parte del expediente de lectura de Tesis del alumno y se custodiará en el Servicio de Estudios Oficiales de Posgrado hasta que sea transferido al Archivo Universitario.

#### Disposición Transitoria 1ª.

Para aquellos Programas de Doctorado que no se encuentren integrados en una Escuela de Doctorado, todas las referencias que se realizan a la Escuela de Doctorado se entenderán realizadas al Departamento o Instituto promotor del Programa.

#### Disposición Transitoria 2ª.

Mientras que se nombran las Comisiones Académicas en aquellos Programas de Doctorado que no las tuvieran todavía, las referencias que de dicha Comisión se hacen en este Reglamento, se entenderán hechas al Consejo de Departamento proponente del Programa.

#### Disposición Final.

Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, en el Boletín Oficial de la Universidad de Alcalá.

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Arquitectura, Paisaje y Medio Ambiente
2	Teoría e Historia de la Arquitectura y la Ciudad
3	Innovaciones tecnológicas en Arquitectura.
4	Intervención en el Patrimonio.

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

La descripción detallada de las Líneas y Equipos de Investigación se junta en un archivo PDF.

### 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

#### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad de Alcalá tiene una normativa interna aprobada en Consejo de Gobierno que reconoce la labor de Dirección y Tutorización de tesis Doctorales en el siguiente sentido:

Por cada tesis Doctoral dirigida/codirigida (y defendida en los últimos 3 años) se calcula el cociente  $1/n^{\circ}$  de directores de tesis, y se suma el resultado de ese cociente a todas las tesis dirigidas/codirigidas en ese periodo por el profesor:

- \* Si el resultado es igual a 3, se asignarán 20 horas de reducción
- \* Si el resultado es igual a 2 e inferior a 3, se asignan 10 horas de reducción
- \* si el resultado es igual a 1 e inferior a 2, se puede asignar hasta 5 horas de reducción
- \* Si el resultado es inferior a 1, no se asignarán horas de reducción

La Tutorización de la Tesis Doctorales desarrolladas al amparo del RD. 99/2011 contabilizarán el 50% de una tesis doctoral dirigida por un único director. En todo caso, si coincidiera la figura del Director de la Tesis y del Tutor, solo se contabilizaría la descarga por Dirección.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1.a. RECURSOS MATERIALES

Espacios, Talleres y equipamientos del **Departamento de Arquitectura** y la **Escuela de Arquitectura**:

- **Aula de Construcción de maquetas y montaje**
- Equipada con herramientas y maquinaria para la elaboración y montaje de maquetas.
  
- **Laboratorio de Materiales (Sede Guadalajara de la UAH)**
- Equipamiento de laboratorio para: Preparación de muestras; caracterización de propiedades térmicas, hídricas y mecánicas de materiales porosos; Monitorización de comportamiento; Caracterización in-situ; Ensayos destructivos y no destructivos.
- Muestrario de materiales y productos de construcción.
  
- **Laboratorio de Materiales (Sede Alcalá de Henares de la UAH)**
- Taller de Carpintería y Ebanistería
- Muestrario de materiales y productos de construcción.
- **Taller de Fotografía:**
- Equipada con el material necesario para su funcionamiento.
- Equipo fotográfico profesional para uso de alumnos de posgrado.
- **Laboratorio de fotogrametría**
- Equipamiento completo de fotogrametría de alta calidad: un láser-distó Leica, una cámara calibrada (por Rollei) Nikon D300 y una estación total Pentax.
- Equipamiento informático correspondiente.
- **Taller de ebanistería:**

- Consiste en un taller equipado, con un sólido banco de trabajo para carpintería, cepillos (Lie Nielsen) y otras herramientas de alta calidad, esmeriladora, etc. En cuanto a máquinas está dotado con una pequeña regresadora y una fresadora de miniatura (Proxon).
- Este taller es complementario del de maquetas y montajes
- **Taller de Hilo de micrón:**
- Fresadora de 2 ejes Charly Robot 2U
- Corte mediante Hilo de Micrón.
- **Laboratorio de Topografía: (Sede Guadalajara de la UAH)**
- Equipos de Topografía (Estaciones totales, taquímetros, niveles automáticos... trípodes, jalones, miras y accesorios).
- Fotogrametría (estereóscopos).

Otros espacios disponibles de la **Escuela de Arquitectura de la UAH.**

- **Aulas:**
- La Escuela de Arquitectura cuenta con un aula equipada con equipos informáticos y acceso a Internet por cable específica para alumnos de postgrado.
- Salón de Actos para la realización de ciclos de conferencias, encuentros y seminarios del Programa de Doctorado.
- La Escuela de Arquitectura cuenta con aulas adaptadas para la celebración de Seminarios, conferencias y talleres de proyectos.
- Espacios de reunión y trabajo para grupos de estudiantes.
- Despachos y salas de reuniones para la tutorización de los doctorandos.
- **Biblioteca:**
- Sala de Lectura.
- Depósito de fondo bibliográfico, con archivos personales de arquitectos reconocidos.
- Hemeroteca específica y actualizada de arquitectura y urbanismo.
- Préstamos de libros.
- Cuenta de usuario y acceso preferente a programas de Gestión bibliográfica.
- **Aula Informática:**
- Equipada con 30 equipos informáticos; 2 Ploters, tamaño A1 y A0; Escáner tamaño A4; Escáner tamaño A0.
- Diversos programas informáticos profesionales del ámbito de la arquitectura y el urbanismo para uso de alumnos de posgrado.
- **Internet:**
- Cuenta de correo electrónico UAH para alumnos de posgrado, que permite el acceso a los recursos para investigadores de Biblioteca UAH
- Red wi-fi en todo el edificio.

#### 7.1.b. SERVICIOS DE APOYO:

La Escuela de Doctorado, teniendo en cuenta el presupuesto asignado, convocará, de manera anual, bolsas de viaje con objeto de que los doctorandos puedan, por un lado, asistir a Congresos, Seminarios, Jornadas, etc., y por otro, que puedan realizar estancias de investigación en instituciones y/o empresas o Prácticas en Empresas relacionadas con su ámbito de investigación.

De la misma manera la UAH, dentro de su Plan de Incentivación a la investigación, del Programa Propio del Vicerrectorado de Investigación, realizará las siguientes actuaciones:

- Ayudas de movilidad para el Personal Investigador en Formación para incentivar la realización de estancias, de 1 a 3 meses, en centros extranjeros de reconocido prestigio, preferentemente dentro del Espacio Europeo de Investigación, con el fin de mejorar su formación y el desarrollo de su tesis doctoral.
- Ayudas de movilidad para el personal docente y personal investigador. Para realizar estancias de corta duración, de hasta dos meses, en centros de investigación extranjeros, preferentemente dentro del EEI.
- Ayudas de Bolsas de Viaje. Para la presentación de ponencias, comunicaciones, o posters en Congresos Internacionales.
- Por último, aquellos doctorandos que disfruten de Becas de FPU o FPI del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tendrán la obligación de solicitar tanto las Bolsas de Viaje como las Ayudas de Movilidad asociadas a los respectivos programas.

Estimamos que un 30% de los estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado conseguirá algún tipo de ayudas para la asistencia a congresos y estancia en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación.

Basamos esta estimación en los siguientes indicadores:

- Proyectar lo ocurrido en los cuatro años de implantación del actual Programa de Doctorado, donde 1/3 de los alumnos han conseguido ayudas como las señaladas.
- Aparte de las ayudas relacionadas en el punto 1 de este apartado, cabe indicar que varios doctorando han obtenido, y previsiblemente obtendrán, ayudas vinculadas con las becas que tienen para realizar el doctorado.
- Todos los años en que lleva el actual Programa de doctorado, uno o dos doctorandos han participado congresos o estancias a cargo de Proyectos de investigación.
- Por último, cabe indicar que los profesores asociados o colaboradores del Departamento de Arquitectura que están realizando su tesis doctoral en el Programa del Departamento [7 de 29 matriculados en 2012], disponen de una ayuda anual para la asistencia a congresos y/o estancias breves en otras universidades.
- La UAH posee además un Servicio de Orientación Profesional y Laboral cuya misión es Apoyar a los estudiantes/titulados de la UAH en el establecimiento de un proyecto profesional personal que sea cierto, realizable, que le facilite su inserción en el mercado laboral y le entrene en habilidades y competencias necesarias para la búsqueda de empleo. A través de tutorías individualizadas que consisten en una atención personal, o de acciones grupales, es decir, talleres de búsqueda activa de empleo, entrevistas o adquisición de competencias.

Objetivos del Servicio:

- Formar en herramientas y técnicas efectivas de procesos de selección (currículum vitae, carta de presentación, entrevistas personales dinámicas de grupo, test psicotécnicos,...).
- Colaborar en el desarrollo de competencias relacionadas tanto con la titulación como con el mercado de trabajo.
- Aportar información sobre las demandas del mercado laboral actual, vías de inserción, los contratos laborales y recursos para la búsqueda de empleo

En caso de solicitar este servicio, se debe contactar con [orientacion.prof@uah.es](mailto:orientacion.prof@uah.es)

### 3. Técnicos de laboratorio.

Los alumnos del Programa de Doctorado podrán requerir el apoyo de alguno de los tres Técnicos de laboratorios asignados al Departamento de Arquitectura para realizar tareas de apoyo específico a sus investigaciones, especialmente en las tareas a realizar en los talleres y laboratorios indicados en el punto a de este apartado.

- Dos de los técnicos de laboratorio, con contrato a media jornada, están en la sede de Alcalá de Henares de la UAH y son responsables de los siguientes equipamientos: Aula de Construcción de maquetas y montaje, Taller de Fotografía, Laboratorio de Materiales y Taller de Hilo de micrón.
- El otro técnico de laboratorio, con contrato a jornada completa, está en la sede de Guadalajara de la UAH y es responsable de los siguientes equipamientos: Laboratorio de Materiales y Taller de Topografía y Fotogrametría.

### 4. MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LAS UNIVERSIDADES CON LAS QUE EXISTE FIRMA DE CONVENIO:

#### 1. El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja dispone de muy cualificados laboratorios de ensayos y diagnósticos:

- Laboratorio de cementos, morteros y hormigones: que posee varias funciones en la formulación y preparación de hormigones convencionales y hormigones especiales con enfoque prestacional, procurando definir soluciones sostenibles. En este laboratorio se lleva a cabo el desarrollo y la evaluación de diferentes tipos de hormigones especiales: de altas prestaciones, auto-compactantes, con fibras, ecohormigones, etc., y donde se ofrece asistencia científico técnica a diferentes grupos de trabajo para el diseño y optimización de hormigones convencionales y especiales, además de prestar servicios para el diagnóstico y análisis de patologías del hormigón presente en los elementos constructivos y ofrece asistencia científico técnica en temas relacionados con el control de calidad del hormigón.
- Laboratorio de Instalaciones donde es posible realizar todo tipo de ensayos sobre sistemas de unión, conducciones y accesorios de la red de abastecimiento, evacuación y saneamiento, fundamentalmente de materiales plásticos.

#### 2. El IRIS Instituto de Realojamiento e Inserción Social dispone en su sede de Gerencia en la Avda. de Asturias 69 de Madrid cuenta con centro de datos, espacio con medios telemáticos para trabajo de investigación, archivo y biblioteca disponible para la investigación.

#### 3. El Centro de Ciencias del Diseño y la Construcción de la Universidad de Aguascalientes, México dispone de:

- Aulas y equipo para la realización de diversas actividades de programas de posgrado de modo tal que, cuando se realizan los seminarios, se cubren ampliamente las necesidades.
- Los profesores adscritos a esta sede cuentan con despacho individual y equipo de cómputo y software suficientes.
- Laboratorio de Modelación y Simulación del Espacio Arquitectónico, que comprende el espacio físico, equipamiento y módulos para modelar el espacio. Tienen despachos para investigación, taller de cómputo digital y área para juntos o mesas de discusión. El equipamiento consiste en mecanismo móvil y flexible de dos entresijos y cubierta y, en sistemas de cómputo interconectados entre sí y a internet, así como una pequeña biblioteca.
- Los laboratorios y equipos están debidamente atendidos por personal capacitado que constantemente está dispuesto para atender las necesidades de investigación en laboratorio; por lo cual, los estudiantes de posgrado, que así lo requieran, son apoyados al utilizar estos recursos.
- La UAA, cuenta con un área común con pregrado y posgrado con 269 PCs y 60 MAC. Esos servicios se encuentran ubicados en los Laboratorios de Cómputo, en los edificios 110 y 112 del Campus de la Universidad, los que se encuentran bien equipados con mobiliario completo. Se tienen quince equipos disponibles para Posgrado.

#### 4. La Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño de la Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile, cuenta con el siguiente equipamiento:

- Centro de investigación en Tecnología de la construcción, que cuenta con los siguientes laboratorios: Acústica, Estructuras, Físicas de la construcción, Elementos y componentes, Bioclimática, Simulación. <http://www.citecubb.cl/web/arquitectura-y-construccion-sustentable/equipamiento>

- CEUR Centro de Estudios Urbanos.
- Laboratorio de ensayos geotécnicos.
- Laboratorio de madera laminada.
- Laboratorio de diseño y de corte de madera.
- Laboratorio de redes y transferencia tecnológica.
- Laboratorio de GIS.
- Aulas de informática, sala de investigadores y doctorado.
- Biblioteca con archivos especializados en construcción en madera y arquitectura del sur de Chile.
- Apoyo administrativo.
- Comedores universitarios.

#### 5. La Universidad de Arquitectura y Urbanismo Ion Mincu, Bucarest, Rumanía, cuenta con excepcionales medios para desarrollar el doctorado en las disciplinas: arquitectura, urbanismo y diseño interior, y cuenta con Máster especializados en estas materias. Además:

- Salas para seminarios.
- Aulas de investigadores.
- Taller de mobiliario, maquetas.
- Laboratorio de nuevas tecnologías
- Laboratorio de SIG
- Salas de dibujo, pintura, escenografía
- Comedores
- Biblioteca.

#### 6. En la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Tegucigalpa:

- Laboratorios de SIG, Teledetección, muy dirigido a la Maestría de Ordenación y Gestión del Territorio (MOGT)
- Taller de Geodesia para alumnos de la Maestría de Ordenación y Gestión del Territorio.
- Aulas específicas de informática.
- Laboratorio astronómico

- Biblioteca.

**7. Facultad de Arquitectura de la Universidad Privada Boliviana UPB, Cochabamba, Bolivia** cuenta con:

- Laboratorios de construcción y maquetas
- Aulas informáticas
- Centro de investigadores
- Laboratorio de SIG.
- Biblioteca.

**8. La Faculdade de Arquitectura de la Universidad Técnica de Lisboa, Portugal** cuenta con varias iniciativas tendentes a favorecer la investigación.

- El Centro de Investigación en Arquitectura, Urbanismo y Diseño (CIAUD), cuya misión es promover la producción, el desarrollo y la innovación en los campos citados e interactuar con otras disciplinas.
- Salas para trabajo en grupo.
- Laboratorio de puesta en valor del patrimonio: depende del CPS (Centro de Prestación de Servicios).
- Laboratorios de investigación: que funcionan en estrecha colaboración con los grupos de investigación, másteres y doctorado, y con el CIAUD, apoyando las tareas de tesis de doctorado, proyectos de investigación fundamental y aplicada, entre otros. Estos laboratorios también pueden ser usados en determinadas ocasiones por miembros externos a la universidad. Los laboratorios de investigación son los siguientes:
- Laboratorio de proto-imagen rápida
- Laboratorio de color.
- Laboratorio de digitalización 3D
- Laboratorio de Fotografía e Imagen de Síntesis.
- Laboratorio de Proyectos sostenibles.
- Laboratorio de Bioclimática.
- Talleres de construcción en madera, acero y materiales plásticos.
- Biblioteca y archivos especializados en arquitectura en los países de habla portuguesa.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad incluye el conjunto de estructuras responsables de tomar decisiones para evaluar y mejorar la calidad, los procedimientos para fijar objetivos (criterios/directrices de calidad), la manera en que se mide (indicadores) y los planes de trabajo en los que se apoya.

Una subcomisión, de la **Comisión Académica** del Programa de Doctorado será la responsable del SGC del Programa, y estará compuesta por:

- Coordinador/a del Programa
- Uno o dos representantes de las líneas de investigación/grupo de investigación del Programa.
- A estas tres personas se les unirá un estudiante del programa, que no formará parte de la Comisión Académica del mismo.

URL donde está publicado el Sistema de Garantía de Calidad:

[https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual\\_SGC.pdf](https://portal.uah.es/portal/page/portal/posgrado/documentos/Manual_SGC.pdf)

#### Composición de la **Comisión Académica**:

- Presidente: el Coordinador/a del Programa de Doctorado.
- Vocales:
- Avalistas del Programa de Doctorado.
- El Director del Departamento de Arquitectura.
- El Secretario del Departamento de Arquitectura.
- Al menos un Doctor en representación de cada una de las líneas de investigación del Programa. Éstos deben pertenecer al equipo de investigación del Programa de Doctorado en Arquitectura y acreditar su experiencia investigadora.

#### Funciones de la Comisión Académica:

- Desarrollar el Sistema de Garantía de Calidad, fijando los criterios/directrices de calidad y estableciendo procedimientos para su adecuada comprobación.
- Gestionar de propuestas de tesis y solicitudes de admisión
- Decidir sobre las actividades formativas específicas de los doctorandos del Programa
- Facilitar las relaciones y la coordinación entre las Líneas/ grupos de investigación del Programa
- Llevar un registro de actividades del doctorando.
- Evaluar anualmente las actividades de cada doctorando.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

No se indica la Estimación de los Valores Cuantitativos en la que se piden las tasas de graduación, abandono y eficiencia en porcentajes, debido a que se ha solicitado al Ministerio que nos defina los mismos para poder hacer los cálculos y no nos ha remitido la citada información.

Por otro lado ANECA nos ha señalado que esos valores no se tienen en cuenta a la hora de realizar la evaluación del programa.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

### 8.2.1. Procedimiento para el seguimiento de egresados

El procedimiento a seguir para realizar el seguimiento de los doctores egresados, la valoración de las encuestas y un registro histórico de los mismos, pasa por el diseño de una aplicación informática a la que se accederá a través de la Escuela de Doctorado, seleccionando el programa de doctorado. También se aconseja que dentro del departamento que ofrezca programas de doctorado, existan enlaces a la aplicación de seguimiento de doctores egresados.

En la página de entrada a la aplicación informática, que será amigable, clara y de fácil cumplimentación, debe quedar claro:

- Nombre del programa de doctorado,
- Departamento y Facultad/Escuela. Si en el programa de doctorado participan varios departamentos y/o Facultades/Escuelas, deberán aparecer todos ellos en la entrada de la aplicación.

El procedimiento a seguir para la realización de encuestas consta de dos fases:

**Fase 1 : Registro de usuario:** Previa a la defensa de la tesis, cada estudiante se registrará como usuario cumplimentando un formulario de una lista de distribución de correo electrónico, con sus datos personales. El director de la tesis será el responsable de asegurar que se realice este registro de usuario.

**Fase 2: Cumplimentación de la encuesta:** De forma periódica (cada año) se le comunicará, desde la Escuela de Doctorado, a todos los doctores egresados de cursos anteriores, la conveniencia de cumplimentar la encuesta. Deberá cumplimentarse de forma sencilla y rápida y debe recoger todos los datos de interés. Cuando un egresado acceda a la aplicación se le mostrará la encuesta rellena con los últimos datos, de tal forma que el egresado solamente deberá cumplimentar aquellos datos que hayan sufrido variación respecto a la última encuesta.

El formato de la encuesta puede contemplar aspectos propios de cada programa de doctorado.

Se deberá mantener un histórico de las encuestas para cada doctorando egresado.

La página de entrada a la aplicación informática debe contemplar dos opciones “registrarse como usuario” y “usuarios ya registrados”. A modo orientativo, se pueden incluir la información que se detalla a continuación.

**Opción 1: Registrarse como usuario:** incluirá la siguiente información:

- “Hola. Para acceder al sistema tómesese un minuto para crear una cuenta” (mensaje)
- Rellene el “Formulario de Registro” (enlace) con sus datos (mensaje)
- El sistema le enviará un correo para verificar que su dirección sea correcta (mensaje).
- Su registro será confirmado y usted podrá acceder al modelo de encuesta (mensaje).
- A partir de ese momento no necesitará utilizar más que su nombre de usuario y contraseña en el formulario de la página para entrar en la aplicación (mensaje).
- “Comience ahora creando una cuenta” (tecla)

**Opción 2: Usuarios registrados:** incluirá la siguiente información:

- “Entre aquí usando su nombre de usuario y contraseña” (mensaje)
- Nombre: (dato)
- Contraseña : (dato) “Entrar” (tecla)
- ¿ Olvidó su nombre de usuario o contraseña? (tecla)

### Fase 1. Registro de usuario.

Tanto pulsando sobre “Formulario de Registro” como la tecla “Comience ahora creando una cuenta”, de la página principal de la aplicación informática, se accederá al formulario de crear cuenta (Registro de usuario), que incluirá la siguiente información:

- Nombre de usuario (respuesta libre)
- Contraseña (respuesta libre)
- Dirección de correo (respuesta libre)
- Dirección de correo alternativo (respuesta libre)
- Teléfono de contacto (respuesta libre)
- Nombre (respuesta libre)
- Apellido (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Se deberá incluir un mensaje del tipo “Crear un nuevo usuario y contraseña para acceder al sistema” al inicio del formulario, y dos teclas del tipo “crear cuenta” (tecla) “cancelar” (tecla)

## **Fase 2. Complimentación de encuestas.**

Se contemplan tres grandes bloques:

- Datos académicos
- Datos profesionales
- Otros datos.

Dentro de cada uno de ellos se incluyen la siguiente información:

Datos académicos:

- Estudios de grado y master:
- Estudios cursados (respuesta libre)
- Universidad en los que los cursó (respuesta libre)
- Ciudad (respuesta libre)
- País (respuesta libre)

Estudios de doctorado:

- Nombre del programa de doctorado (respuesta libre)
- Fechas en las que cursó el programa (respuesta libre)
- Departamento (respuesta libre)
- Grupo de investigación (respuesta libre)
- Título de la tesis doctoral (respuesta libre)
- Duración de los estudios de doctorado (respuesta libre)
- Fecha de defensa (respuesta libre)
- Calificación (respuesta libre)
- Doctorado europeo (si, no)
- Menciones o premios (respuesta libre)
- Fuente de financiación (dar tres opciones: becas, contratos, otras ).
- Movilidad: centros y duración (dar hasta un máximo de tres)
- Idiomas en los que se comunica con facilidad (respuesta libre)

Datos profesionales:

- Sector empresarial o profesional: incluir opciones:
- Educación no universitaria (respuesta libre)
- Industria (I+D, D,...). (respuesta libre)
- Investigación en centros no universitarios (respuesta libre)
- Universidad (respuesta libre)
- Desempleado (respuesta libre)
- Otros (respuesta libre)
- Periodos y duración de ocupación (respuesta libre)



- Empresa o institución (respuesta libre)
- Número de empleados (respuesta libre)
- Categoría profesional y cargo (respuesta libre)
- Dirección (respuesta libre)
- Localidad (respuesta libre)
- Código Postal (respuesta libre)
- Provincia (respuesta libre)
- País(respuesta libre)
- Teléfono(respuesta libre)
- Email (respuesta libre)
- Sitio web (respuesta libre)
- Ayudas conseguidas:
- Contratos post-doctorales, indicar centro y duración (respuesta libre)
- Otras (respuesta libre).
- Otros datos:
- Caso de desempleo, periodo de desocupación laboral (respuesta libre).
- Puestos desempeñados previamente (respuesta libre).
- Experiencia internacional (respuesta libre).
- Logros o reconocimientos obtenidos en su campo profesional, etc. (respuesta libre)

Otros datos:

- ¿La empresa en la que trabaja desarrolla proyectos de I+D? (sí, no, no se)
- ¿para su puesto de trabajo es imprescindible el título de doctor? (sí, no, no se)
- ¿le ha ayudado su título de doctor a conseguir su empleo? (sí, no, no se)
- ¿sigue investigando o lo va a hacer en un futuro próximo? (sí, no, no se)
- ¿está su trabajo relacionado con su Tesis Doctoral? (sí, no, no se)
- ¿mantiene contactos con su director/es de Tesis? (sí, no)
- ¿mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado? (sí, no)
- En caso afirmativo, indicar el tipo de actividad:
- Conferencias
- Proyectos de I+D
- Cursos de Máster
- Participación en publicaciones
- Otros (indicar)
- En este momento necesitaría ampliar mi formación en:
- Idiomas (indicar cuáles)
- Aspectos relacionados con mi tesis
- Aspectos no relacionados con mi tesis (respuesta libre)
- Desde su posición de egresado:
- ¿cuál es su valoración del Programa de Doctorado? (mala, regular, buena, excelente. Comentarios)
- ¿cuáles son sus propuestas de mejora? (respuesta libre)
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
- Formación científica recibida (mala, regular, buena, excelente)
- Servicios (malo, regular, bueno, excelente)
- Infraestructura (mala, regular, buena, excelente)

**Evaluación de las encuestas.**

Una vez obtenidos los datos de las encuestas, procede realizar una valoración de los resultados. Para ello ha diseñado un programa informático que genere un informe de evaluación de los resultados de las encuestas. La valoración se puede hacer de forma centralizada por la Escuela de Doctorado o bien que cada programa de doctorado realice su propia evaluación.

La evaluación para cada programa se realizará anualmente incluyendo datos de uno a varios años. Para ello la aplicación informática debe permitir seleccionar los años a incluir para realizar de la evaluación.

La aplicación debe permitir también seleccionar los aspectos a evaluar, atendiendo a las cuestiones de la encuesta. A modo orientativo se incluyen los siguientes:

- Formación previa al acceso al doctorado (hay que incluir diferentes grados y masters)
- Duración de los estudios de doctorado.
- Calificaciones
- Doctorados europeos
- Menciones o premios
- Fuente de financiación: becas, contratos, etc.
- Duración de las estancias en otros centros durante el desarrollo de la tesis (Movilidad).
- Sector empresarial o profesional (incluir opciones: educación no universitaria, industria (I+D, D...), investigación en centros no universitarios, Universidad (docencia, investigación), Desempleado, Post-doc, otros)
- Actividad profesional que desempeña (investigación, enseñanza universitaria, desarrollo...)
- Trabajo relacionado con su Tesis Doctoral
- Mantiene contactos con el Departamento al que pertenece el Programa de doctorado.
- Valoración del Programa de Doctorado.
- Satisfacción con las condiciones de formación durante el doctorado:
  - Formación científica recibida
  - Servicios
  - Infraestructura

El seguimiento de los doctores egresados, además de proporcionar una valiosa información sobre la actividad profesional de los nuevos doctores, sugerencias acerca de la calidad de la formación investigadora recibida, demanda e integración en el mercado laboral, etc., se debe convertir en un mecanismo para establecer una relación biunívoca entre Universidad y doctorados egresados. Y esta relación debe servir, además de para mejorar la calidad de la formación de doctores, para fortalecer colaboraciones futuras que resulten de interés tanto para la universidad como para las entidades en las que desarrollen su actividad profesional los doctores egresados.

Por ello es de suma importancia mantener viva la relación con los doctores egresados y fomentar, desde la universidad, su participación y colaboración en todas aquellas actividades universitarias que pudieran resultarle de interés (colaboración/asistencia a conferencias, participación en proyectos de investigación, etc.)

Esta labor recaerá en la Escuela de Doctorado y en los Departamentos y responsables de los Programas de Doctorado.

#### **8.2.2. Previsión del % de doctorandos que consiguen ayudas para contratos postdoctorales.**

La reciente implantación del actual Programa de doctorado (octubre de 2009), con sólo dos tesis doctorales leídas (si bien con la previsión de lecturas de varias más próximamente), no permite tener una perspectiva histórica de obtención de ayudas y/o contratos posdoctorales de nuestros doctores.

Cabe apuntar, eso sí, que uno de estos doctorandos ha logrado una ayuda Postdoctoral del Ministerio de Educación de Portugal y el otro permanece vinculado a un Grupo de investigación reconocido de la UAH y ha obtenido una estancia de investigación en la Universidad Técnica de Lisboa.

En todo caso, el hecho de que un número importante de los actuales doctorandos sean profesores universitarios en activo (especialmente entre los estudiantes españoles) o estén en excedencia o becados (especialmente entre los estudiantes extranjeros), nos permite prever que un porcentaje significativo continuará vinculado directamente a tareas de investigación.

Estas consideraciones, permiten estimar que de un 15 a un 25 % de los egresados del Programa conseguirán algún tipo de ayuda para continuar investigando, bien mediante Ayudas posdoctorales, bien mediante su participación en Proyectos o Contratos de investigación específicos.

#### **8.2.3 Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis (en el caso de programas ya existentes) o datos de previsión de la empleabilidad (en el caso de programas de nueva creación.**

Como se apuntó en el apartado anterior, La reciente implantación del actual Programa de doctorado (octubre de 2009), con sólo dos tesis doctorales leídas (si bien con la previsión de lecturas de varias más próximamente), no permite tener una perspectiva histórica de la empleabilidad de nuestros doctores en los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

Cabe apuntar, eso sí, que uno de los doctores recibidos esta vinculado con un contrato de investigación a una institución de su país de origen, Portugal, y el otro doctor, que era profesor asociado al momento de realizar su tesis, ha mantenido su condición y está a la espera de la convocatoria de una plaza de vinculación permanente.

La también apuntada particularidad de que un número importante de los actuales doctorandos sean profesores universitarios en activo o estén en excedencia o becados por alguna institución académicas, permite prever que un porcentaje significativo de empleabilidad una vez concluido su doctorado.

Si hubiese que aventurar una cifra, las circunstancias indicadas permiten prever una empleabilidad total en los tres años siguientes a la lectura de la tesis para los alumnos extranjeros, especialmente los iberoamericanos; y una empleabilidad de 60 al 80% para los alumnos españoles, siempre que los efectos de la crisis no se agudicen en el ámbito profesional y académico.

Durante el período de implantación del Programa de Doctorado, la Comisión Académica será la encargada de:

- establecer medidas que permitan un especial seguimiento de todo lo relativo a la empleabilidad de sus doctores, y
- recoger los datos de empleabilidad de manera periódica y sistematizada.

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
6,9	35
TASA	VALOR %

No existen datos

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dado se trata de un programa de reciente implantación (primera matrícula fue al del curso 2008-09, con tres matrículas) los datos no son significativos.

**Tasa de éxito** (3 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años.

6,90 %

**Tasa de éxito** (4 años): Porcentaje de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años.

35%

Por el ritmo de matrículas y desarrollo de las tesis, en los próximos meses se presentarán varias tesis, mejorando sustancialmente estos índices.

Durante el período de implantación del Programa de Doctorado propuesto, la Comisión Académica será la encargada de que se realice un especial seguimiento de todo cuanto concierne a la evolución de los resultados del programa (tasas de éxito), con el fin de tomar las medidas de subsanarlo, en caso de ser negativos, o de afianzarlos, en caso de ser positivos.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09697385X	Javier	Rivera	Blanco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dpto. de Arquitectura. C/ Santa Ursula, 8	28801	Madrid	Alcalá de Henares
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

javier.rivera@uah.es	000000000	918839276	Coordinador del programa
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
03087239H	Juan Ramón	Velasco	Pérez
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Plaza de San Diego s/n. Colegio San Ildefonso	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
vicer.posgrado@uah.es	000000000	918854069	Vicerrector de Posgrado y Educación Permanente
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
09697385X	Javier	Rivera	Blanco
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
Dpto. de Arquitectura. C/ Santa Ursula, 8	28801	Madrid	Alcalá de Henares
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
javier.rivera@uah.es	000000000	918839276	Coordinador del programa

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** CONVENIOS2.pdf

**HASH SHA1 :** 145FEA26AB75A7D26C5BA1693ED02B564C7EAE7F

**Código CSV :** 102969435470251574470937

CONVENIOS2.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Lineas y equipos de investigacion más autorizaciones PD Arquitectura con 3ª alegaciones 21\_10\_2013.pdf

**HASH SHA1 :** 379D474C72E914DB74798F65412685573E592D96

**Código CSV :** 117755875348512165729762

Lineas y equipos de investigacion más autorizaciones PD Arquitectura con 3ª alegaciones 21\_10\_2013.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf

**HASH SHA1 :** C8D5B4707AC10E0514E108542BCA69EE1C0F902C

**Código CSV :** 93076354699504906223192

**PUNTO 11.2\_DELEGACIÓN DE FIRMA REDUCIDO.pdf**

